



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Director: Dr. en D. Jorge Serrano Ceballos
(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)		

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE TESORERÍA

Informe del Estado de Querétaro y de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro sobre el ejercicio, destino y resultados logrados respecto de los recursos federales transferidos por aportaciones, subsidios y gasto descentralizado o reasignado mediante convenios de coordinación con la Federación, correspondiente al tercer trimestre 2024. (Parte 4 de 4). **57141**

UNIDAD ESTATAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. **57603**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024. **57652**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024. **57662**

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024. **57664**

CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "ANDRÉS BALVANERA".

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024. **57680**



beneficiarios.

Apartado 4: Resultados del Fondo

- El FAFEF 2023 incrementa su presupuesto en un 15.88% con respecto al año 2022 lo que representa \$131,474,685.44 pesos más.
- Se identifican 141 proyectos ejecutados al 100% materia del ejercicio del presupuesto FAFEF 2023 mismos que desglosan beneficiarios directos e indirectos por tipo de sexo por proyecto.
- Se cumplen todas las metas de los indicadores de la MIR Federal.
- El FAF se aplica principalmente en 3 de los 9 rubros del gasto permitidos (inversión en infraestructura física, saneamiento de pensiones y fortalecimiento de la educación pública); es de resaltar la selección del rubro de pensiones en este ejercicio fiscal, para garantizar el pago de pensiones al personal jubilado al servicio del Estado.
- La MIR Estatal FAFEF se presenta incompleta (no contiene Fin, Propósito ni Componentes), ya que se está trabajando en conjunto con la UESED para consolidar una matriz de indicadores estatales FAFEF.

Apartado 5: Transparencia y Seguimiento de los Resultados de la Evaluación

- El FAFEF cuenta con mecanismos suficientes de transparencia y rendición de cuentas a través de las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado y el portal de internet oficial de toda la información referente a reportes trimestrales del ejercicio fiscal; así mismo, se atiende puntualmente a las recomendaciones y ASM surgidos en las evaluaciones externas.



Análisis FODA.

Núm	Apartado de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1	<p>Características Generales</p>	<p>-La estructura del Fondo es incluyente respecto de los participantes en la ejecución del presupuesto: 11 dependencias y entes públicos y 14 presidencias municipales.</p> <p>-El Fondo presenta una adecuada alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), el Plan Estatal de Desarrollo (2021-2027), el Plan Sectorial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU).</p> <p>-Indirectamente, la mayoría del presupuesto del Fondo se destina a proyectos dirigidos a reducir desigualdades entre los habitantes del estado de Querétaro.</p>	<p>-El Fondo, no considera ni identifica factores de desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres, sin embargo, el recurso del Fondo podría aplicarse en acciones de infraestructura física orientadas a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas (ej. Refugios para mujeres víctimas de la violencia, centros de justicia para mujeres, etc.).</p>	<p>-No se identifica para este apartado.</p>	<p>-Modificación a la LCF que reduzca el monto asignado al FAFEF, lo desaparezca o lo transforme en un Fondo que destine su presupuesto a otros rubros.</p>
2	<p>Gestión y Operación del Fondo</p>	<p>-La normatividad (federal y estatal) del Fondo garantiza su apego a los lineamientos para la debida ejecución y comprobación del gasto.</p> <p>-El Fondo obtiene el 2do lugar nacional en el ranking del ICI al cierre del 4to trimestre del ejercicio fiscal 2023.</p> <p>-El FAFEF no tiene reglas de operación, lo cual le permite mucha flexibilidad en la</p>	<p>-No se identifica para este apartado.</p>	<p>-No se tiene información de beneficiarios más allá de la población atendida y su sexo.</p>	<p>-La disminución, desaparición o modificación del FAFEF por reformas constitucionales ante una nueva Administración Federal.</p>



Núm	Apartado de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
3	Coertura del Fondo	<p>selección de los proyectos a invertir.</p> <p>-Es un Fondo no sujeto a criterios políticos en su asignación presupuestal.</p> <p>-La plataforma PICASO es una gran herramienta para el seguimiento a la ejecución de los proyectos del Fondo.</p> <p>-Dentro de los rubros de gasto permitidos, se pueden atender proyectos en todos los municipios del estado de Querétaro.</p>	<p>-No se identifica para este apartado.</p>	<p>-La estructura del Fondo no permite hacer comparativos anuales respecto de los beneficiarios.</p>	<p>-No se identifica para este apartado.</p>
4	Resultados del Fondo	<p>-La aplicación del presupuesto asignado al FAFEF se invierte en los destinos del gasto autorizados por la LCF.</p> <p>-El presupuesto se invierte principalmente en la mayor necesidad del estado: Infraestructura Física.</p> <p>-El presupuesto FAFEF 2023 crece 15.88% con respecto al presupuesto FAFEF 2022.</p> <p>-Se invierte también en el saneamiento de pensiones, muy relevante para la seguridad en el</p>	<p>-El Fondo no se complementa con recurso estatal o ingresos propios de las Dependencias y Entes Públicos lo que permitiría incrementar el presupuesto destinado a proyectos estratégicos.</p>	<p>-El Fondo cuenta con una MIR Estatal en construcción (no tiene Fin, ni Propósito ni Componentes).</p> <p>-Inadecuada definición de la meta programada para el indicador del Propósito que mide la Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible.</p>	<p>-No se identifica para este apartado.</p>



Núm	Apartado de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
5	<p>Transparencia y Seguimiento de los Resultados de la Evaluación</p>	<p>retiro de empleados públicos en edad de jubilación.</p> <p>-El Fondo se ejerce en un 100%.</p> <p>-Respecto del valor de los indicadores de la MIR Federal y Estatal, todos se encuentran en un rango de cumplimiento, por lo que todos presentan un umbral verde.</p> <p>-El Fondo publica los informes trimestrales del ejercicio 2023 en tiempo y forma.</p> <p>-Las recomendaciones derivadas del Informe de Evaluación 2022 realizado respecto del ejercicio fiscal 2021 si fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el "Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2023".</p>	<p>-No se identifica para este apartado.</p>	<p>-La dependencia o Ente Público responsable del programa que opera con Recursos Federales Transferidos no propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.</p>	<p>-No se identifica para este apartado.</p>



Matriz FODA y Recomendaciones.

NUM.	APARTADO DE LA EVALUACIÓN	FACTORES EXTERNOS	FACTORES INTERNOS
1	Características Generales	<p>Lista de Oportunidades</p> <p>-El Fondo, no considera ni identifica factores de desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres, sin embargo, el recurso del Fondo podría aplicarse en acciones de infraestructura física orientadas a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas (ej. Refugios para mujeres víctimas de la violencia, centros de justicia para mujeres, etc.).</p>	<p>Lista de Fortalezas</p> <p>-La estructura del Fondo es incluyente respecto de los participantes en la ejecución del presupuesto: 11 dependencias y entes públicos y 14 presidencias municipales.</p> <p>-El Fondo presenta una adecuada alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), el Plan Estatal de Desarrollo (2021-2027), el Plan Sectorial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU).</p> <p>-Indirectamente, la mayoría del presupuesto del Fondo se destina a proyectos dirigidos a reducir desigualdades entre los habitantes del estado de Querétaro.</p>
		<p>Recomendaciones FO:</p> <p>-No se identifica para este apartado.</p>	<p>Lista de Debilidades</p> <p>-No se identifica para este apartado.</p>
		<p>Recomendaciones DO:</p> <p>-No se identifica para este apartado.</p>	



NUM.	APARTADO DE LA EVALUACIÓN	FACTORES EXTERNOS	FACTORES INTERNOS
		<p>Lista de Amenazas</p> <p>-Modificación a la LCF que reduzca el monto asignado al FAFEF. lo desaparezca o lo transforme en un Fondo que destine su presupuesto a otros rubros.</p>	<p>Recomendaciones FA: -No se identifica para este apartado.</p> <p>Recomendaciones DA: -No se identifica para este apartado.</p>
2	Gestión y Operación del Fondo		<p>Lista de Fortalezas</p> <p>-La normatividad (federal y estatal) del Fondo garantiza su apego a los lineamientos para la debida ejecución y comprobación del gasto.</p> <p>-El Fondo obtiene el 2ndo lugar nacional en el ranking del ICI (ejercicio fiscal 2023).</p> <p>-El FAFEF no tiene reglas de operación, lo cual le permite mucha flexibilidad en la selección de los proyectos a invertir.</p> <p>-Es un Fondo no sujeto a criterios políticos en su asignación presupuestal.</p> <p>-La plataforma PICASO es una gran herramienta para el seguimiento a la ejecución de los proyectos del Fondo.</p> <p>Lista de Debilidades</p> <p>-No se tiene información de beneficiarios más allá de la población atendida y su sexo.</p>



NUM.	APARTADO DE LA EVALUACIÓN	FACTORES EXTERNOS	FACTORES INTERNOS
		<p>Lista de Oportunidades</p> <p>-No se identifica para este apartado.</p> <p>Lista de Amenazas</p> <p>-La disminución, desaparición o modificación del FAFEF por reformas constitucionales ante una nueva Administración Federal.</p>	<p>Recomendaciones FO:</p> <p>-Incluir en la plataforma PICASO la vinculación de cada proyecto a los ODS-ONU.</p> <p>Recomendaciones FA:</p> <p>-No se identifica para este apartado.</p> <p>Recomendaciones DA:</p> <p>-No se identifica para este apartado.</p>
3	Cobertura del Fondo	<p>Lista de Oportunidades</p> <p>-No se identifica para este apartado.</p> <p>Lista de Amenazas</p> <p>-No se identifica para este apartado.</p>	<p>Lista de Fortalezas</p> <p>-Dentro de los rubros de gasto permitidos, se pueden atender proyectos en todos los municipios del estado de Querétaro.</p> <p>Lista de Debilidades</p> <p>-La estructura del Fondo no permite hacer comparativos anuales respecto de los beneficiarios.</p> <p>Recomendaciones FO:</p> <p>-No se identifica para este apartado.</p> <p>Recomendaciones DA:</p> <p>-No se identifica para este apartado.</p>
4	Resultados del Fondo	<p>Lista de Fortalezas</p> <p>-La aplicación del presupuesto asignado al FAFEF se invierte en</p>	<p>Lista de Debilidades</p> <p>-El Fondo cuenta con una MIR Estatal en construcción (no tiene Fin, ni Propósito ni Componentes).</p>



NUM.	APARTADO DE LA EVALUACIÓN	FACTORES EXTERNOS	FACTORES INTERNOS
		<p>los destinos del gasto autorizados por la LCF.</p> <p>-El presupuesto se invierte principalmente en la mayor necesidad del estado: Infraestructura Física.</p> <p>-El presupuesto FAFEF 2023 crece 15.88% con respecto al presupuesto FAFEF 2022.</p> <p>-Se invierte también en el saneamiento de pensiones, muy relevante para la seguridad en el retiro de empleados públicos en edad de jubilación.</p> <p>-El Fondo se ejerce en un 100%.</p> <p>-Respecto del valor de los indicadores de la MIR Federal y Estatal, todos se encuentran en un rango de cumplimiento, por lo que todos presentan un umbral verde.</p>	<p>-Inadecuada definición de la meta programada para el indicador del Propósito que mide la Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible.</p>
	<p>Lista de Oportunidades</p> <p>-El Fondo no se complementa con recurso estatal o ingresos propios de las Dependencias y Entes Públicos lo que permitiría incrementar el presupuesto destinado a proyectos estratégicos.</p>	<p>Recomendaciones FO:</p> <p>-No se identifica para este apartado.</p>	<p>Recomendaciones DO:</p> <p>-Realizar la definición de la MIR Estatal apegada a la metodología del Marco Lógico vigente.</p>
	<p>Lista de Amenazas</p> <p>-No se identifica para este apartado.</p>	<p>Recomendaciones FA:</p> <p>-No se identifica para este apartado.</p>	<p>Recomendaciones DA:</p> <p>-No se identifica para este apartado.</p>



NUM.	APARTADO DE LA EVALUACIÓN	FACTORES EXTERNOS	FACTORES INTERNOS
5	Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación	<p>Lista de Oportunidades</p> <p>-Contar con respaldo ciudadano en la selección de obras y acciones a ejecutar en los distintos municipios del estado de Querétaro (ej. COPLADE).</p> <p>Lista de Amenazas</p> <p>-No se identifica para este apartado.</p>	<p>Lista de Fortalezas</p> <p>-El Fondo publica los informes trimestrales del ejercicio 2023 en tiempo y forma.</p> <p>-Las recomendaciones derivadas del Informe de Evaluación 2022 realizado respecto del ejercicio fiscal 2021 si fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el "Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2023".</p> <p>Recomendaciones FO:</p> <p>-No se identifica para este apartado.</p> <p>Recomendaciones FA:</p> <p>-No se identifica para este apartado.</p>
			<p>Lista de Debilidades</p> <p>-La dependencia o Ente Público responsable del programa que opera con Recursos Federales Transferidos no propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.</p> <p>Recomendaciones DO:</p> <p>-No se identifica para este apartado.</p> <p>Recomendaciones DA:</p> <p>-No se identifica para este apartado.</p>



Conclusiones.

Conclusión General

En conclusión, es notorio el correcto desempeño del FAFEF para el año fiscal 2023, no solo se ejerce el 100% del presupuesto asignado, sino que además se hace en proyectos en 14 alcaldías y a través de 11 dependencias y entes públicos del Gobierno del estado de Querétaro; el fondo crece con respecto año a año 2022 en casi un 16%, lo cual permite invertir en el rubro con mayor necesidad en los municipios beneficiados: infraestructura física.

El enfoque estratégico de la aplicación del Fondo se apega a la metodología del Marco Lógico, mismo que da cuenta del cumplimiento cabal de los indicadores contenidos en la MIR Federal; pero también es merecedor del reconocimiento de la SHCP en cuanto a la evaluación de los reportes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados del Gasto asignando al FAFEF.

Sin embargo, se observa que la MIR Estatal no estuvo disponible para su evaluación ya que ésta se presenta inconclusa debido a una reestructuración de la misma.

Conclusiones Específicas

1. Características Generales.

El FAFEF se apega puntualmente a su diseño estructural, es decir, el ejercicio presupuestal evaluado y ejecutado a través de sus 141 proyectos identificados está directamente vinculado al cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2024, Plan Estatal de Desarrollo del estado de Querétaro 2019-2027 y en los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU hacia el 2030. Para este año fiscal el ejercicio presupuestal se aplica en 3 de los 9 rubros del gasto permitidos por la Ley de Coordinación Fiscal, que, entre otras obras y acciones, se invierte en lo siguiente:

Inversión en Infraestructura Física: mejoramiento y rehabilitación de calles, construcción de aulas, rehabilitación de baños, construcción de puentes vehiculares, construcción de colectores pluviales y sanitarios, urbanización de calles, rehabilitación de caminos y de pavimento, entre otros.

Saneamiento de Pensiones: pago de pensiones a personal de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el estado de Querétaro (USEBEQ), Entidad Superior de Fiscalización del Estado (ESFE), Colegio de Bachilleres de Querétaro (COBAQ), Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ) y al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Querétaro (CECYTEQ).



Fortalecimiento de la Educación Pública: adquisición de una unidad para el Programa de Transporte Escolar y de Apoyo a Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.

El diseño del Fondo permite que se invierta preferentemente en proyectos dirigidos a reducir las desigualdades entre los habitantes del estado de Querétaro.

2. Gestión y Operación del Fondo.

Respecto a la Gestión y Operación del Fondo, se observa un FAF con recursos humanos, materiales y financieros suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones, y da cuenta de lo anterior el reconocimiento que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño, al estado de Querétaro en el Índice de la Calidad de la Información en los reportes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos por la Federación por segundo año consecutivo, lo cual da muestra del correcto manejo y ejercicio de los recursos del FAFEF.

Sin embargo, no se identifica ninguna complementariedad, sinergia con algún programa o fondo federal o estatal de parte del FAF ya que la normativa que regula el FAFEF no establece la obligación de que el Fondo deba tener una complementariedad o sinergia en materia presupuestal.

3. Cobertura del Fondo.

El FAFEF ejerce el 100% de su presupuesto y un 35% adicional derivado de los rendimientos generados del capital autorizado por la SHCP; ahora en el PICASO se incorporó también información sobre el sexo de los beneficiarios directos e indirectos además del presupuesto asignado y la ficha técnica de cada proyecto autorizado, lo cual facilita la identificación desagregada de la población potencial, objetivo y atendida en cada municipio beneficiado.

4. Resultados del Fondo.

Para el año fiscal 2023, el FAFEF incrementa su presupuesto en un 15.88% más con respecto al año anterior (2022), obviamente, en este año fiscal se da clara muestra de una mayor cantidad de obras y acciones con respecto al año 2022 y con un mayor número de ejecutores entre los cuales destacan 14 Presidencias Municipales y 11 Dependencias del Ejecutivo Estatal resaltando de esta manera un gran trabajo por parte de la Dirección de Gasto Social como órgano coordinador del trabajo sincronizado para el correcto desempeño presupuestal del FAF.

Adicionalmente se reconoce el cumplimiento del 100% de las metas de todos los indicadores de la MIR Federal; no es el caso de la MIR Estatal, la cual no se encuentra definida ni apegada a la Metodología del Marco Lógico al momento de la presente evaluación.



5. Transparencia y Resultados de Evaluación.

El FAFEF cuenta con mecanismos suficientes de transparencia y rendición de cuentas a través de las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado y el portal de internet oficial de toda la información referente a reportes trimestrales del ejercicio fiscal; así mismo, se atiende puntualmente a las recomendaciones y ASM surgidos en las evaluaciones externas, sin embargo no existen mecanismos de participación ciudadana en la definición de obras y proyectos del ejercicio fiscal en curso, la Ley de Coordinación Fiscal no lo menciona, por lo tanto no lo prohíben.



Fuentes de Información.

- Agenda 2030.
- Cierre Financiero FAFEF 2023 al 31 de marzo de 2024.
- Documento de Posicionamiento Institucional 2022.
- Fichas técnicas del Banco de Proyectos del Sistema PICASO.
- Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicios, destino y resultados de los recursos federales transferidos.
- Indicadores Estatales FAFEF 2022.
- Indicadores Estatales FAFEF 2023.
- Indicadores Federales FAFEF 2022.
- Indicadores Federales FAFEF 2023.
- Índice de Calidad en la Información – SHCP.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Ingresos del estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Querétaro.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos.
- Lineamientos para los Recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación transferidos al estado de Querétaro.
- Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes de las Evaluaciones realizadas en el Ejercicio Fiscal 2022.
- MIR Estatal 2023.
- MIR Federal 2023.
- Nota a Informes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados sobre los Recursos Federales Transferidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) ciclo de recursos 2023.
- Objetivos para el Desarrollo Sostenible – ONU.
- PASM FAFEF 2023.
- Periódico Oficial del estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.
- Plan Estatal de Desarrollo del estado de Querétaro 2021-2027.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Presupuesto de Egresos del estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro.
- Reporte de cierre 2019 Ejercicio de Gasto I012 FAFEF.
- Reporte de cierre 2020 Ejercicio de Gasto I012 FAFEF.
- Reporte de cierre 2021 Ejercicio de Gasto I012 FAFEF.
- Reporte de cierre 2022 Ejercicio de Gasto I012 FAFEF.
- Reporte de cierre 2023 Ejercicio de Gasto I012 FAFEF.
- Reporte por Objeto del Gasto (COG) cierre 2023 FAFEF.



Anexos.

Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos.

1. Descripción de la evaluación	
<p>1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2023.</p>	
<p>1.2 Fecha de inicio de la evaluación: (15/marzo/2024)</p>	
<p>1.3 Fecha de término de la evaluación: (13/septiembre/2024)</p>	
<p>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</p>	
<p>Nombre: M.A. Ma. Del Rosario Gómez Vega</p>	<p>Unidad administrativa: Dirección de Gasto Social (DGS) Secretaría de Finanzas (SEFIN)</p>
<p>Nombre: Act. Brenda Elaine Luna Pacheco</p>	<p>Unidad administrativa: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</p>
<p>1.5 Objetivo general de la evaluación:</p> <p>Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33, ejecutado en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023, a través de la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, de los resultados, productos, servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, con base en la información entregada por la Dependencia o Ente Público responsable, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.</p>	
<p>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los principales procesos en la planeación, cobertura, gestión, operación y resultados del FAFEF en la entidad federativa. 2. Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FAFEF, a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión. 3. Analizar la contribución que los programas y proyectos financiados con recursos del FAFEF dan solución a la problemática que enfrenta la población objetivo. 4. Valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación de acuerdo con la normativa aplicable. 5. Analizar los Aspectos Susceptibles de Mejora implementados y su cumplimiento, valorando el comportamiento que estos han tenido en los últimos ejercicios fiscales, a fin de contribuir en acciones de mejora para la toma de decisiones y asignaciones presupuestarias. 	



6. Promover la identificación de las barreras que enfrentan las distintas poblaciones, principalmente aquellas en situación de vulnerabilidad, en correspondencia con el objetivo del FAFEF.
7. Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que permitan diseñar estrategias de mejora en el Desempeño del FAFEF.
8. Emitir las Recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos y metas programadas, optimizar los procesos de gestión y proponer los controles que se deberán de llevar a cabo para contar con la información y documentación que sirva de soporte para la comprobación de los resultados de cada uno de los indicadores.
9. Fortalecer a través del proceso evaluativo el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación específica del desempeño del FAFEF 2023 se fundamentará en una metodología que combine análisis de gabinete y trabajo de campo, tomando en cuenta elementos de evaluaciones previas realizadas por CONEVAL y SHCP. Esta metodología permitirá una evaluación exhaustiva y objetiva del desempeño de los recursos asignados, así como de los procesos e indicadores involucrados.

1. Análisis de Gabinete:

- Revisión Documental:
 - Analizar la normativa aplicable, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y lineamientos federales relevantes.
 - Revisar los documentos conceptuales y operativos del FAFEF.
 - Examinar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y la modalidad presupuestaria.
 - Evaluar la información concentrada en registros administrativos y bases de datos.
 - Considerar evaluaciones internas y externas previas del FAFEF.
 - Incluir cualquier otro documento pertinente que el equipo evaluador considere necesario.
- Identificación y Análisis de Evidencias:
 - Recopilar y analizar informes de desempeño y cumplimiento de metas.
 - Evaluar la coherencia y consistencia de los resultados obtenidos con respecto a las metas planteadas.
 - Analizar indicadores de desempeño para determinar la efectividad y eficiencia en el uso de los recursos.

2. Trabajo de Campo:

- Cuestionarios y Entrevistas:
 - Desarrollar cuestionarios dirigidos a los actores clave en la gestión y operación del FAFEF.
 - Realizar entrevistas semiestructuradas con el funcionario público responsable de integrar, administrar y llevar los registros del FAFEF.
 - Determinar la cantidad de entrevistas y el perfil de los entrevistados en función de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada.
- Recopilación y Análisis de Datos de Campo:
 - Sistematizar y analizar la información recabada durante las entrevistas.
 - Comparar los hallazgos de campo con la información documental para identificar congruencias y divergencias.
 - Evaluar la implementación y el impacto de las acciones financiadas por el FAFEF en las diferentes áreas de intervención.

3. Elaboración de Hallazgos y Recomendaciones:

- Síntesis de Resultados:
 - Integrar los resultados del análisis de gabinete y trabajo de campo.
 - Identificar hallazgos relevantes que evidencien el desempeño del FAFEF en términos de eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad.
- Formulación de Recomendaciones:



- Proponer recomendaciones basadas en los hallazgos para mejorar la planeación, programación, operación y rendición de cuentas del FAFEF.
- Sugerir estrategias de mejora continua en la gestión y ejecución de los recursos.

4. Informe de Evaluación:

- Estructura del Informe:
- Presentar un informe detallado que incluya el análisis documental y de campo, los hallazgos principales y las recomendaciones.
- Incluir anexos con la documentación relevante y las metodologías empleadas.
- Difusión y Retroalimentación:
- Presentar el informe a las autoridades competentes y actores involucrados.
- Recibir retroalimentación para ajustes y mejoras en futuras evaluaciones.

Esta metodología asegura una evaluación integral del desempeño del FAFEF 2023, permitiendo identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y proponiendo acciones concretas para optimizar la gestión de los recursos en ejercicios fiscales futuros.

La EED se compone de los siguientes apartados los siguientes:

- I. Características Generales
- II. Gestión y Operación del Fondo
- III. Cobertura del Fondo
- IV. Resultados del Fondo
- V. Transparencia y Seguimientos de los Resultados de Evaluación

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Evaluación Específica de Desempeño es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados de un Programa Estatal.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Apartado 1: Características Generales

- Se identifican un total de 25 ejecutores (14 Presidencias Municipales y 11 Dependencias) del gasto FAFEF 2023 lo cual da muestra del amplio alcance del Fondo y muy pertinente coordinación entre estos y la DGS.

Apartado 2: Gestión y Operación del Fondo

- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), ha otorgado una calificación de 99.96 de 100.00 puntos máximos posibles al estado de Querétaro, al cierre del ejercicio fiscal 2023, en el Índice de la Calidad de la Información²⁵ (ICI) en los reportes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

²⁵ Índice de Calidad en la Información.
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Indicador/Nota_Metodologica_ICI.pdf



por la Federación, posicionándolo en el segundo lugar a nivel nacional en el ranking del ICI, con lo anterior se constata el correcto manejo y ejercicio de los recursos del FAFEF.

- No se identifica ninguna complementariedad, sinergia con algun programa o fondo federal o estatal de parte del FAF en cuestión ya que la normativa que regula el FAFEF no establece la obligación de que el Fondo deba tener una complementariedad o sinergia en materia presupuestal.

Apartado 3: Cobertura del Fondo

- La estructura del Fondo no permite hacer comparativos anuales respecto de los beneficiarios.

Apartado 4: Resultados del Fondo

- El FAFEF 2023 incrementa su presupuesto en un 15.88% con respecto al año 2022 lo que representa \$131,474,685.44 pesos mas.
- Se identifican 141 proyectos ejecutados al 100% materia del ejercicio del presupuesto FAFEF 2023 mismos que desglosan beneficiarios directos e indirectos por tipo de sexo por proyecto.
- Se cumplen todas las metas de los indicadores de la MIR Federal.
- El FAF se aplica principalmente en 3 de los 9 rubros del gasto permitidos (inversión en infraestructura física, saneamiento de pensiones y fortalecimiento de la educación pública); es de resaltar la selección del rubro de pensiones en este ejercicio fiscal, para garantizar el pago de pensiones al personal jubilado al servicio del Estado.
- La MIR Estatal FAFEF se presenta incompleta (no contiene Fin, Propósito ni Componentes), ya que se está trabajando en conjunto con la UESED para consolidar una matriz de indicadores estatales FAFEF.

Apartado 5: Transparencia y Seguimiento de los Resultados de la Evaluación

- El FAFEF cuenta con mecanismos suficientes de transparencia y rendición de cuentas a través de las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado y el portal de internet oficial de toda la información referente a reportes trimestrales del ejercicio fiscal; así mismo, se atiende puntualmente a las recomendaciones y ASM surgidos en las evaluaciones externas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

1.2.1 Fortalezas:

- La estructura del Fondo es incluyente respecto de los participantes en la ejecución del presupuesto: 11 dependencias y entes públicos y 14 presidencias municipales.
- El Fondo presenta una adecuada alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), el Plan Estatal de Desarrollo (2021-2027), el Plan Sectorial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU).
- Indirectamente, la mayoría del presupuesto del Fondo se destina a proyectos dirigidos a reducir desigualdades entre los habitantes del estado de Querétaro.



- La normatividad (federal y estatal) del Fondo garantiza su apego a los lineamientos para la debida ejecución y comprobación del gasto.
- El Fondo obtiene el 2ndo lugar nacional en el ranking del ICI al cierre del 4to trimestre del ejercicio fiscal 2023.
- El FAFEF no tiene reglas de operación, lo cual le permite mucha flexibilidad en la selección de los proyectos a invertir.
- Es un Fondo no sujeto a criterios políticos en su asignación presupuestal.
- La plataforma PICASO es una gran herramienta para el seguimiento a la ejecución de los proyectos del Fondo.
- Dentro de los rubros de gasto permitidos, se pueden atender proyectos en todos los municipios del estado de Querétaro.
- La aplicación del presupuesto asignado al FAFEF se invierte en los destinos del gasto autorizados por la LCF.
- El presupuesto se invierte principalmente en la mayor necesidad del estado: Infraestructura Física.
- El presupuesto FAFEF 2023 crece 15.88% con respecto al presupuesto FAFEF 2022.
- Se invierte también en el saneamiento de pensiones, muy relevante para la seguridad en el retiro de empleados públicos en edad de jubilación.
- El Fondo se ejerce en un 100%.
- Respecto del valor de los indicadores de la MIR Federal y Estatal, todos se encuentran en un rango de cumplimiento, por lo que todos presentan un umbral verde.
- El Fondo publica los informes trimestrales del ejercicio 2023 en tiempo y forma.
- Las recomendaciones derivadas del Informe de Evaluación 2022 realizado respecto del ejercicio fiscal 2021 si fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el "Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2023".

1.2.2 Oportunidades:

- El Fondo, no considera ni identifica factores de desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres, sin embargo, el recurso del Fondo podría aplicarse en acciones de infraestructura física orientadas a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas (ej. Refugios para mujeres víctimas de la violencia, centros de justicia para mujeres, etc.).
- El Fondo no se complementa con recurso estatal o ingresos propios de las Dependencias y Entes Públicos lo que permitiría incrementar el presupuesto destinado a proyectos estratégicos.

1.2.3 Debilidades:

- No se tiene información de beneficiarios más allá de la población atendida y su sexo.
- La estructura del Fondo no permite hacer comparativos anuales respecto de los beneficiarios.
- El Fondo cuenta con una MIR Estatal en construcción (no tiene Fin, ni Propósito ni Componentes).
- Inadecuada definición de la meta programada para el indicador del Propósito que mide la Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible.
- La dependencia o Ente Público responsable del programa que opera con Recursos Federales Transferidos no propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

1.2.4 Amenazas:

- Modificación a la LCF que reduzca el monto asignado al FAFEF, lo desaparezca o lo transforme en un Fondo que destine su presupuesto a otros rubros.
- La disminución, desaparición o modificación del FAFEF por reformas constitucionales ante una nueva Administración Federal.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:



Apartado 1. Características Generales:

El FAFEF se apega puntualmente a su diseño estructural, es decir, el ejercicio presupuestal evaluado y ejecutado a través de sus 141 proyectos identificados está directamente vinculado al cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2024, Plan Estatal de Desarrollo del estado de Querétaro 2019-2027 y en los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU hacia el 2030. Para este año fiscal el ejercicio presupuestal se aplica en 3 de los 9 rubros del gasto permitidos por la Ley de Coordinación Fiscal, que, entre otras obras y acciones, se invierte en lo siguiente:

Inversión en Infraestructura Física: mejoramiento y rehabilitación de calles, construcción de aulas, rehabilitación de baños, construcción de puentes vehiculares, construcción de colectores pluviales y sanitarios, urbanización de calles, rehabilitación de caminos y de pavimento, entre otros.

Saneamiento de Pensiones: pago de pensiones a personal de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el estado de Querétaro (USEBEQ), Entidad Superior de Fiscalización del Estado (ESFE), Colegio de Bachilleres de Querétaro (COBAQ), Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ) y al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Querétaro (CECYTEQ).

Fortalecimiento de la Educación Pública: adquisición de una unidad para el Programa de Transporte Escolar y de Apoyo a Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.

El diseño del Fondo permite que se invierta preferentemente en proyectos dirigidos a reducir las desigualdades entre los habitantes del estado de Querétaro.

Apartado 2. Gestión y Operación del Fondo:

Respecto a la Gestión y Operación del Fondo, se observa un FAF con recursos humanos, materiales y financieros suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones, y da cuenta de lo anterior el reconocimiento que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño, al estado de Querétaro en el Índice de la Calidad de la Información en los reportes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos por la Federación por segundo año consecutivo, lo cual da muestra del correcto manejo y ejercicio de los recursos del FAFEF.

Sin embargo, no se identifica ninguna complementariedad, sinergia con algún programa o fondo federal o estatal de parte del FAF ya que la normativa que regula el FAFEF no establece la obligación de que el Fondo deba tener una complementariedad o sinergia en materia presupuestal.

Apartado 3. Cobertura del Fondo:

El FAFEF ejerce el 100% de su presupuesto y un 35% adicional derivado de los rendimientos generados del capital autorizado por la SHCP; ahora en el PICASO se incorporó también información sobre el sexo de los beneficiarios directos e indirectos además del presupuesto asignado y la ficha técnica de cada proyecto autorizado, lo cual facilita la identificación desagregada de la población potencial, objetivo y atendida en cada municipio beneficiado.

Apartado 4. Resultados del Fondo.

Para el año fiscal 2023, el FAFEF incrementa su presupuesto en un 15.88% más con respecto al año anterior (2022), obviamente, en este año fiscal se da clara muestra de una mayor cantidad de obras y acciones con respecto al año 2022 y con un mayor número de ejecutores entre los cuales destacan 14 Presidencias Municipales y 11 Dependencias del Ejecutivo Estatal resaltando



de esta manera un gran trabajo por parte de la Dirección de Gasto Social como órgano coordinador del trabajo sincronizado para el correcto desempeño presupuestal del FAF.

Adicionalmente se reconoce el cumplimiento del 100% de las metas de todos los indicadores de la MIR Federal; no es el caso de la MIR Estatal, la cual no se encuentra definida ni apegada a la Metodología del Marco Lógico al momento de la presente evaluación.

Apartado 5. Transparencia y Resultados de Evaluación:

El FAFEF cuenta con mecanismos suficientes de transparencia y rendición de cuentas a través de las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado y el portal de internet oficial de toda la información referente a reportes trimestrales del ejercicio fiscal; así mismo, se atiende puntualmente a las recomendaciones y ASM surgidos en las evaluaciones externas, sin embargo no existen mecanismos de participación ciudadana en la definición de obras y proyectos del ejercicio fiscal en curso, la Ley de Coordinación Fiscal no lo menciona, por lo tanto no lo prohíben.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- 1: Realizar la definición de la MIR Estatal apegada a la metodología del Marco Lógico vigente.
- 2: Incluir en la plataforma PICASO la vinculación de cada proyecto a los ODS-ONU.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
René Xavier Chavira Venzor

4.2 Cargo:
Coordinador de la evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece:
International City Management Association de México A.C.

4.4 Principales colaboradores:
Ana Luisa Canseco Lajas.
Estefanía Elvira Sandoval Mariscal.
René Arvizo Cantú.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
renechavira@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):
(614)178-6709

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):
Fonde de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
– Ejercicio Fiscal 2023.

**5.2 Siglas:**

FAFEF 2023.

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):Dirección de Gasto Social (DGS).
Secretaría de Finanzas (SEFIN).**5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):**Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo **5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):**Federal Estatal Local **5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):****5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):**Dirección de Gasto Social (DGS)
Secretaría de Finanzas (SEFIN)**5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**

Nombre:	Unidad administrativa:
M.A. Ma. Del Rosario Gómez Vega	Dirección de Gasto Social mgomezv@queretaro.gob.mx (442)212-2966 Ext. 7008
Ing. Sonia Carrillo Rosillo	Coordinadora General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ). scarrillo@queretaro.gob.mx (442)214-3034 / (442)212-1031 ext. 202
M. A. C. Arq. Fernando Julio César Orozco Vega	Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ). forzcov@queretaro.gob.mx (442)216-1276 / (442)216-2665
Lic. Iridia Salazar Blanco	Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ). isalazar@queretaro.gob.mx (442)246-3369 / (442)246-3368
Arq. Fernando Guadalupe González Salinas	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP). fgonzalezs@queretaro.gob.mx 8 (1800) ext. 1901
Lic. Diana Yadira Pérez Mejía	Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro (SEDESOQ). dperezm@queretaro.gob.mx (442)227-1200 ext. 1203



Lic. Miguel Ángel García Martínez	<p>Presidente municipal interino de Amealco de Bonfil. presidencia@amealco.gob.mx (448)278-0101 ext. 110</p>
C. Marisol Montes Medellín	<p>Presidenta municipal interina de Arroyo Seco. Presidencia.arroyo@gmail.com (487)121-7230</p>
C. Ramiro Prado Bárcenas	<p>Presidente municipal interino de Colón. presidencia.municipal@colon.gob.mx (419)234-3700</p>
Mtra. Andrea Perea Vázquez	<p>Presidenta municipal suplente de Corregidora. andrea.perea@corregidora.gob.mx (442)209-6000 ext. 2027</p>
Lic. Psic. Agustina Montes Hernández	<p>Presidenta municipal de Ezequiel Montes. presidencia@ezequielmontes.gob.mx (441)277-0096 / (441)277-0707</p>
C. Enrique Vega Carriles	<p>Presidente municipal de El Marqués. evilla@elmarques.gob.mx (442)238-8400 ext. 1500</p>
C. José Salvador Arreola Hernández	<p>Presidente municipal interino de Huimilpan. presidencia@huimilpan.gob.mx (448)278-5047 ext. 2001</p>
Lic. Sugey De Jesús Muñoz Rubio	<p>Presidenta municipal interina de Jalpan de Serra. presidencia@jalpan.gob.mx (441)296-0243 ext. 108</p>
Ing. Isidro Amarildo Bárcenas Reséndiz	<p>Presidente municipal de Pedro Escobedo. presidenciamunicipal@pedroescobedo.gob.mx (448)275-0006 / (448)275-0163</p>
Mtra. María Guadalupe Ramírez Plaza	<p>Presidenta municipal de Pinal de Amoles. pinalpresidencia2021@gmail.com (441)292-5030</p>
C. Roberto Carlos Cabrera Valencia	<p>Presidente municipal de San Juan del Río. faustino@sanjuandelrio.gob.mx (427)689-0012</p>
Lic. Orlando Octavio Ledesma Camacho	<p>Presidente municipal interino de San Joaquín. presidente@sanjoaquin.gob.mx (441)113-9894</p>
C. José Antonio Mejía Lira	<p>Presidente municipal de Tequisquiapan. antonio.mejia@tequisquiapan.gob.mx (414)273-2327</p>
Mtra. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago	<p>Presidenta Municipal de Tolimán. presidencia2021-2024@toliman.gob.mx</p>



(442)196-7206

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X_ Prestación de Servicios Profesionales.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED).
Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro.

6.3 Costo total de la evaluación: \$263,321.16 (Doscientos sesenta y tres mil trescientos veinte y un pesos 16/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios.

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/>

<https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx>

Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2024.

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/>

<https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx>

Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2024.



Anexo 2. Ficha Técnica de datos generales del evaluador.

Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	Evaluación Específica del Desempeño del Fono de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2023.
Nombre y clave del programa evaluado	I012 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
Ramo	Ramo General 33
Unidad(es) Responsable(s)	<ul style="list-style-type: none"> •Ing. Sonia Carrillo Rosillo, Coordinadora General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ). •M. A. C. Arq. Fernando Julio César Orozco Vega, Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ). •Lic. Iridia Salazar Blanco (INDEREQ). •Arq. Fernando Guadalupe González Salinas, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP). •Lic. Diana Yadira Pérez Mejía (SEDESOQ). - •Lic. Miguel Ángel García Martínez, Presidente municipal interino de Amealco de Bonfil. •C. Marisol Montes Medellín, Presidenta municipal interina de Arroyo Seco. •C. Ramiro Prado Bárcenas, Presidente municipal interino de Colón. •Mtra. Andrea Perea Vázquez, Presidenta municipal suplente de Corregidora. •Lic. Psic. Agustina Montes Hernández, Presidenta municipal de Ezequiel Montes. •C. Enrique Vega Carriles, Presidente municipal de El Marqués. •C. José Salvador Arreola Hernández, Presidente municipal interino de Huimilpan. •Lic. Sughey De Jesús Muñoz Rubio, Presidenta municipal interina de Jalpan de Serra. •Ing. Isidro Amarildo Bárcenas Reséndiz, Presidente municipal de Pedro Escobedo. •Mtra. María Guadalupe Ramírez Plaza, Presidenta municipal de Pinal de Amoles. •C. Roberto Carlos Cabrera Valencia, Presidente municipal de San Juan del Río. •Lic. Orlando Octavio Ledesma Camacho, Presidente municipal interino de San Joaquín. •C. José Antonio Mejía Lira, Presidente municipal de Tequisquiapan. •Mtra. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidenta Municipal de Tolimán.
PAE de origen	Plan Anual de Evaluaciones del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 2024
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2024
Tipo de evaluación	Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del Gasto Federalizado
Nombre de la instancia evaluadora	International City Management Association México – Latinoamérica ICMA-ML



Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	René Xavier Chavira Venzor
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Ana Luisa Canseco Lajas Estefanía Elvira Sandoval Mariscal René Arvizo Cantú
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Prestación de servicios profesionales.
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$263,321.16 (Doscientos sesenta y tres mil trescientos veinte y un pesos 16/100 M.N.)
Fuente de financiamiento	Recursos propios.

Anexo 3. Características del Fondo.

TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
Datos generales	Dependencia o Ente público responsable de operar y/o ejecutar el fondo	<ul style="list-style-type: none"> Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ). Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado Querétaro (IIFEQ). Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ). Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro (SEDESQ). Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP). Municipio de Amealco de Bonfil. Municipio de Arroyo Seco. Municipio de Colón. Municipio de Corregidora. Municipio de Ezequiel Montes. Municipio de El Marqués. Municipio de Huimilpan. Municipio de Jalpan de Serra. Municipio de Pedro Escobedo. Municipio de Pinal de Amoles. Municipio de San Juan del Río. Municipio de San Joaquín. Municipio de Tequisquiapan. Municipio de Tolimán. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECyTEQ). Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ). Entidad Superior de Fiscalización del Estado (ESFE). Secretaría de Finanzas (SEFIN). Unidad de Servicios para la Educación Básica



TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
		en el Estado de Querétaro (USEBEQ). <ul style="list-style-type: none"> Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ).
	Unidad Responsable (UR)	<ul style="list-style-type: none"> Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro/Secretaría de Finanzas.
	Clave presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> I012
	Fuente de financiamiento	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Recursos estatales: No aplica. Recursos propios: No aplica.
	Nombre del programa que opera con recursos federales transferidos	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
	Nombre del responsable del programa que opera con recursos federales transferidos	<ul style="list-style-type: none"> Ing. Sonia Carrillo Rosillo, Coordinadora General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ). M. A. C. Arq. Fernando Julio César Orozco Vega, Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ). Lic. Iridia Salazar Blanco (INDEREQ). Arq. Fernando Guadalupe González Salinas, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP). Lic. Diana Yadira Pérez Mejía (SEDESOQ). Lic. Miguel Ángel García Martínez, Presidente municipal interino de Amealco de Bonfil. C. Marisol Montes Medellín, Presidenta municipal interina de Arroyo Seco. C. Ramiro Prado Bárcenas, Presidente municipal interino de Colón. Mtra. Andrea Perea Vázquez, Presidenta municipal suplente de Corregidora. Lic. Psic. Agustina Montes Hernández, Presidenta municipal de Ezequiel Montes. C. Enrique Vega Carriles, Presidente municipal de El Marqués. C. José Salvador Arreola Hernández, Presidente municipal interino de Huimilpan. Lic. Sugey De Jesús Muñoz Rubio, Presidenta municipal interina de Jalpan de Serra. Ing. Isidro Amarildo Bárcenas Reséndiz, Presidente municipal de Pedro Escobedo. Mtra. María Guadalupe Ramírez Plaza, Presidenta municipal de Pinal de Amoles. C. Roberto Carlos Cabrera Valencia, Presidente municipal de San Juan del Río. Lic. Orlando Octavio Ledesma Camacho, Presidente municipal interino de San Joaquín. C. José Antonio Mejía Lira, Presidente municipal de Tequisquiapan. Mtra. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidenta Municipal de Tolimán.



TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
	Teléfono del responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ). - 214 30 34/212 10 31 ext. 202 • Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado Querétaro (IIFEQ). - 216 12 76/216 26 65 • Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ). – 442 246 33 69 / 442 246 33 68 • Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro (SEDESOQ). – 227 12 00 ext. 1203 • Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP). - 8 (1800) ext. 1901 • Municipio de Amealco de Bonfil. - 448 278 01 01 ext. 110 • Municipio de Arroyo Seco. – 487 121 72 30 • Municipio de Colón. – 419 234 37 00 • Municipio de Corregidora. – 442 20 99 60 00 ext. 2027 • Municipio de Ezequiel Montes. – 01 441 277 00 96 / 277 07 07 • Municipio de El Marqués. – 442 238 84 00 ext. 1500 • Municipio de Huimilpan. – 448 278 50 47 ext. 2001 • Municipio de Jalpan de Serra. – 441 296 02 43 ext. 108 • Municipio de Pedro Escobedo. – 01 448 275 00 06 / 275 01 63 • Municipio de Pinal de Amoles. – 441 292 50 30 • Municipio de San Juan del Río. – 427 689 00 12 • Municipio de San Joaquín. – 441 113 98 94 • Municipio de Tequisquiapan. – 414 273 23 27 • Municipio de Tolimán. – 442 196 72 06 • Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECyTEQ). • Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ). • Entidad Superior de Fiscalización del Estado (ESFE). • Secretaría de Finanzas (SEFIN). – 442 238 5000 • Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ). • Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ)
	Correo electrónico del responsable (institucional)	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ). - scarrillo@queretaro.gob.mx • Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado Querétaro (IIFEQ). - forozcov@queretaro.gob.mx • Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ). - isalazar@queretaro.gob.mx



TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
		<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro (SEDESQ). - dperezm@queretaro.gob.mx • Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP). - fgonzalezs@queretaro.gob.mx • Municipio de Amealco de Bonfil. - presidencia@amealco.gob.mx • Municipio de Arroyo Seco. - Presidencia.arroyo@gmail.com • Municipio de Colón. - presidencia.municipal@colon.gob.mx • Municipio de Corregidora. - andrea.perea@corregidora.gob.mx • Municipio de Ezequiel Montes. - presidencia@ezequielmontes.gob.mx • Municipio de El Marqués. - evilla@elmarques.gob.mx • Municipio de Huimilpan. - presidencia@huimilpan.gob.mx • Municipio de Jalpan de Serra. - presidencia@jalpan.gob.mx • Municipio de Pedro Escobedo. - presidenciamunicipal@pedroescobedo.gob.mx • Municipio de Pinal de Amoles. - pinalpresidencia2021@gmail.com • Municipio de San Juan del Río. - y. faustino@sanjuandelrio.gob.mx • Municipio de San Joaquín. - presidente@sanjoaquin.gob.mx • Municipio de Tequisquiapan. - antonio.mejia@tequisquiapan.gob.mx • Municipio de Tolimán. - presidencia2021-2024@toliman.gob.mx • Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECyTEQ). • Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ). • Entidad Superior de Fiscalización del Estado (ESFE). • Secretaría de Finanzas (SEFIN). - dtaboada@queretaro.gob.mx • Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ). • Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ)
Objetivos	Objetivo general del Programa que opera con recursos federales transferidos	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo al artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), "Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. • De acuerdo a la Matriz de Indicadores del FAFEF, es "Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas".



TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
	Normatividad aplicable al programa que opera con recursos federales transferidos	<ul style="list-style-type: none"> Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los municipios. LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Lineamientos para los Recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación transferidos al Estado de Querétaro.
	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo²⁶.	<p>Eje: 2 Política Social.</p> <p>Objetivo(s): Desarrollo Urbano y Vivienda.</p> <p>Estrategia(s): Programa de mejoramiento urbano y vivienda.</p> <p>Línea(s) de acción: Se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos; mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda.</p> <p>Eje: 3 Economía.</p> <p>Objetivo(s): Mantener finanzas sanas.</p> <p>Estrategia(s): Pago de Deuda; Cero endeudamiento; Gastos menores al ingreso de la hacienda pública.</p> <p>Línea(s) de acción: Combate a la corrupción; eliminación de gastos suntuarios, ahorro en desperdicio de recursos; ahorro derivado en combate al robo de combustibles.</p>
	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo²⁷	<p>Eje: 2 Educación, Cultura y Deporte.</p> <p>Objetivo(s): Aumento en el nivel educativo promedio de la población del estado.</p> <p>Estrategia(s): Brindar apoyos para lograr la disminución del abandono escolar, con énfasis en los grupos vulnerables, en todos los niveles educativos.</p> <p>Línea(s) de acción: Gestionar el servicio de transporte para los estudiantes, con énfasis en comunidades alejadas.</p>

²⁶ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

²⁷ Plan Estatal de Desarrollo del estado de Querétaro 2021-2027.

<https://portal.queretaro.gob.mx/spf/transparenciaDet.aspx?q=YhT5iDRJbDApdkrEbkU07vi2/C2oFbak9rTLAvW7TacncMa2yWV7rZ70jNpwjmUC2pWRPogitimoUwk/z0SzX1bDWJfYKYs8LRcPY3qhKSx3/iHMApaEmOVMEBlasgAS5JXEI4AV0ye5y6LxiLq+qrCNWN a3FZ+7j5sol2mzXM1EbAsQGqGcA==>



TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
		<p>Objetivo(s): Fomento y reactivación de la práctica deportiva en todos los grupos sociales.</p> <p>Estrategia(s): Fomentar y favorecer el acceso y la inclusión de la población al deporte.</p> <p>Línea(s) de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Crear nuevos espacios deportivos - Promover el deporte en el estado - Rehabilitar, ampliar, mantener y equipar espacios deportivos. <p>Estrategia(s): Apoyar el desarrollo artístico y cultural.</p> <p>Línea(s) de acción: Promover e impulsar actividades y eventos culturales y artísticos con perspectiva de inclusión.</p> <p>Estrategia(s): Impulsar y desarrollar la identidad estatal y regional.</p> <p>Línea(s) de acción: Conservar el patrimonio cultural del estado.</p> <p>Estrategia(s): Propiciar la cultura inclusiva.</p> <p>Línea(s) de acción: Crear, rehabilitar, reactivar, ampliar, mantener y equipar los espacios culturales - Promover la cultura en el estado.</p> <p>Eje: 3 Economía dinámica y prosperidad familiar.</p> <p>Objetivo(s): Posicionamiento del estado entre los principales destinos turísticos no playeros.</p> <p>Estrategia(s): Conservar nuestra identidad, patrimonio y productos turísticos.</p> <p>Línea(s) de acción: mejorar la imagen turística urbana.</p> <p>Estrategia(s): Ejecutar estrategias de promoción turística del estado.</p> <p>Línea(s) de acción: Promocionar, difundir y comercializar la marca Querétaro y sus destinos turísticos con nuevas herramientas tecnológicas.</p> <p>Estrategia(s): Fortalecer el marco institucional para el desarrollo del sector turístico.</p> <p>Línea(s) de acción: Desarrollar mecanismos para la gestión de actores en materia turística.</p> <p>Eje: 4 Medio ambiente e infraestructura sostenible.</p> <p>Objetivo(s): Acceso a servicios básicos para toda la ciudadanía.</p> <p>Estrategia(s): Fortalecer la infraestructura educativa.</p> <p>Línea(s) de acción: Construir nueva infraestructura educativa - Rehabilitar y mantener la infraestructura educativa existente.</p> <p>Estrategia(s): Incrementar la infraestructura de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento.</p> <p>Línea(s) de acción: Construir infraestructura hidráulica, pluvial, sanitaria y urbanizaciones - Fortalecer y mantener el sistema hidráulico, pluvial y sanitario.</p>



TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
		<p>Estrategia(s): Reforzar la infraestructura social y urbana, con énfasis en las zonas de mayor marginación o rezago social.</p> <p>Línea(s) de acción: Construir, rehabilitar y mantener infraestructura social y urbana - Generar programas de rehabilitación y apropiación del espacio público.</p> <p>Objetivo(s): Movilidad eficiente de personas y bienes en el estado.</p> <p>Estrategia(s): Construir y modernizar las calles, caminos y carreteras pertenecientes a la red estatal.</p> <p>Línea(s) de acción: Diseñar y ejecutar obras de movilidad para la prevención y reducción de accidentes - Proyectar y ejecutar obras de infraestructura para la red estatal de calles, caminos y carreteras.</p> <p>Estrategia(s): Impulsar la movilidad multimodal incluyente y sustentable, con opciones de medios de transportes accesibles, confiables y eficientes, a nivel municipal y estatal.</p> <p>Línea(s) de acción: Instalar infraestructura urbana en todo el estado, con elementos que promuevan la movilidad incluyente y sustentable, así como el transporte público multimodal.</p> <p>Estrategia(s): Mantener y rehabilitar las calles, caminos y carreteras pertenecientes a la red estatal.</p> <p>Línea(s) de acción: Ejecutar las obras de mantenimiento y rehabilitación de la red de calles, caminos y carreteras estatales.</p> <p>Estrategia(s): Modernizar y facilitar el acceso al transporte público.</p> <p>Línea(s) de acción: Optimizar, equipar y diseñar la infraestructura y la operación del transporte público en el estado.</p> <p>Objetivo(s): Preservación del equilibrio ecológico para mejorar condiciones de vida en el estado.</p> <p>Estrategia(s): Conservar el patrimonio natural del estado de Querétaro.</p> <p>Línea(s) de acción: Fomentar el saneamiento de cuencas hidrológicas y zonas de recarga del estado - Reducir la emisión de contaminantes al medio ambiente y preservar los ecosistemas.</p> <p>Objetivo(s): Provisión del suministro de agua y energía estatal a largo plazo.</p> <p>Estrategia(s): Incrementar la capacidad de tratamiento de agua.</p> <p>Línea(s) de acción: Realizar acciones que incrementen la capacidad de tratamiento de aguas residuales y el reúso del agua.</p> <p>Eje: 6 Gobierno ciudadano.</p> <p>Objetivo(s): Ser un gobierno cercano y de alto desempeño de cara a la sociedad.</p>



TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
		<p>Estrategia(s): Generar los espacios para la participación e interacción con la ciudadanía y la sociedad organizada.</p> <p>Línea(s) de acción: fomentar mecanismos de participación ciudadana en cada dependencia.</p>
	Alineación al Programa Sectorial (en caso de contar con uno)	<p>Finalidad: 2 Desarrollo Social.</p> <p>Función: 2 Vivienda y servicios a la comunidad.</p> <p>Subfunción: 7 Desarrollo Regional.</p>
	Fin del programa que opera con recursos federales transferidos	<p>Actividad Institucional: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.</p> <p>De acuerdo a la Matriz de Indicadores del FAFEF, es "Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas".</p>
	Propósito del programa que opera con recursos federales transferidos	De acuerdo a la Matriz de Indicadores del FAFEF, es que "Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas".
Población potencial	Definición:	Beneficiarios
	Unidad de medida:	Personas
	Cuantificación:	Dada la naturaleza del Fondo y la dispersión de los proyectos de alcance/cobertura estatal, regional y municipal, se incluye en la presente evaluación una tabla con la cuantificación de beneficiarios por proyecto en relación a su alcance/cobertura.
Población objetivo	Definición:	Beneficiarios
	Unidad de medida:	Personas
	Cuantificación:	Dada la naturaleza del Fondo y la dispersión de los proyectos de alcance/cobertura estatal, regional y municipal, se incluye en la presente evaluación una tabla con la cuantificación de beneficiarios por proyecto en relación a su alcance/cobertura.
Población atendida	Definición:	Beneficiarios
	Unidad de medida:	Personas
	Cuantificación:	Dada la naturaleza del Fondo y la dispersión de los proyectos de alcance/cobertura estatal, regional y municipal, se incluye en la presente evaluación una tabla con la cuantificación de beneficiarios por proyecto en relación a su alcance/cobertura.
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto Autorizado	\$ 815,863,566.00
	Presupuesto Modificado	\$ 827,860,629.98
		\$ 815,863,566.00 Capital \$ 12,013,201.54 Rendimientos
	Presupuesto Ejercido	\$ 827,860,629.98 \$ 815,863,566.00 Capital \$ 12,013,201.54 Rendimientos
Cobertura geográfica (en caso de aplicar)	Localidades, colonias, áreas, zonas en las que opera el programa con recursos federales transferidos.	Alcance Estatal



Anexo 4. Contribución del Fondo.

Contribución del FAFEF 2023 al PND, PED y ODS	
Contribución y vinculación de Objetivos de Desarrollo Sostenible ²⁸ (ODS)	<p>Objetivo: 4. Educación de calidad.</p> <p>Objetivo: 9. Industria, innovación e infraestructura.</p> <p>Metas:</p> <p>4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p> <p>9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.</p>
	<p>Eje: 2 Política Social.</p> <p>Programa: Desarrollo Urbano y Vivienda.</p> <p>Estrategia(s): Programa de mejoramiento urbano y vivienda.</p> <p>Línea(s) de acción: Se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos; mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda.</p>
Contribución y vinculación al Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 ²⁹	<p>Eje: 3 Economía.</p> <p>Objetivo(s): Mantener finanzas sanas.</p> <p>Estrategia(s): Pago de Deuda; Cero endeudamiento; Gastos menores al ingreso de la hacienda pública.</p> <p>Línea(s) de acción: Combate a la corrupción; eliminación de gastos suntuarios, ahorro en desperdicio de recursos; ahorro derivado en combate al robo de combustibles</p>
	<p>Eje: 2 Educación, Cultura y Deporte.</p> <p>Objetivo General: Elevar y ampliar el acceso y el nivel de la educación, la cultura y el deporte para todos y cada uno de los habitantes del estado, considerando también a los diferentes grupos sociales como población objetivo.</p> <p>Objetivo específico: Aumento en el nivel educativo promedio de la población del estado.</p> <p>Estrategia(s): Brindar apoyos para lograr la disminución del abandono escolar, con énfasis en los grupos vulnerables, en todos los niveles educativos.</p> <p>Línea(s) de acción: Gestionar el servicio de transporte para los estudiantes, con énfasis en comunidades alejadas.</p>
Contribución y vinculación al Plan Estatal de Desarrollo ³⁰ 2021 - 2027	<p>Eje: 2 Educación, Cultura y Deporte.</p> <p>Objetivo General: Elevar y ampliar el acceso y el nivel de la educación, la cultura y el deporte para todos y cada uno de los habitantes del estado, considerando también a los diferentes grupos sociales como población objetivo.</p> <p>Objetivo específico: Aumento en el nivel educativo promedio de la población del estado.</p> <p>Estrategia(s): Brindar apoyos para lograr la disminución del abandono escolar, con énfasis en los grupos vulnerables, en todos los niveles educativos.</p> <p>Línea(s) de acción: Gestionar el servicio de transporte para los estudiantes, con énfasis en comunidades alejadas.</p>

²⁸ Objetivos del Desarrollo Sostenible – ONU. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

²⁹ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

³⁰ Plan Estatal de Desarrollo del estado de Querétaro 2021-2027.

<https://portal.queretaro.gob.mx/spf/transparenciaDet.aspx?q=YhT5iDRJbDApdkrEbkU07vi2/C2oFbak9rTLAvW7TacncMa2yWV7rZ70jNpwjmUC2pWRPogitimoUwk/z0SzX1bDWJfYKYs8LRcPY3qhKSx3/iHMApaEmOVMEBlasgASSJXE4AV0ye5y6LxiLq+qrCNWN a3FZ+7j5sol2mzXM1EbAsQGqGcA==>



Contribución del FAFEF 2023 al PND, PED y ODS	
	<p>Objetivo específico: Fomento y reactivación de la práctica deportiva en todos los grupos sociales.</p> <p>Estrategia(s): Fomentar y favorecer el acceso y la inclusión de la población al deporte.</p> <p>Línea(s) de acción: Crear nuevos espacios deportivos - Promover el deporte en el estado - Rehabilitar, ampliar, mantener y equipar espacios deportivos.</p> <p>Estrategia(s): Apoyar el desarrollo artístico y cultural.</p> <p>Línea(s) de acción: Promover e impulsar actividades y eventos culturales y artísticos con perspectiva de inclusión.</p> <p>Estrategia(s): Impulsar y desarrollar la identidad estatal y regional.</p> <p>Línea(s) de acción: Conservar el patrimonio cultural del estado.</p> <p>Estrategia(s): Propiciar la cultura inclusiva.</p> <p>Línea(s) de acción: Crear, rehabilitar, reactivar, ampliar, mantener y equipar los espacios culturales - Promover la cultura en el estado.</p> <p>Eje: 3 Economía dinámica y prosperidad familiar.</p> <p>Objetivo General: Propiciar condiciones, oportunidades y apoyos para mantener el ritmo de crecimiento económico dinámico, sostenible, equilibrado y equitativo que incremente la prosperidad de las familias queretanas y estimule la competitividad de los sectores económicos.</p> <p>Objetivo específico: Posicionamiento del estado entre los principales destinos turísticos no playeros.</p> <p>Estrategia(s): Conservar nuestra identidad, patrimonio y productos turísticos.</p> <p>Línea(s) de acción: mejorar la imagen turística urbana.</p> <p>Estrategia(s): Ejecutar estrategias de promoción turística del estado.</p> <p>Línea(s) de acción: Promocionar, difundir y comercializar la marca Querétaro y sus destinos turísticos con nuevas herramientas tecnológicas.</p> <p>Estrategia(s): Fortalecer el marco institucional para el desarrollo del sector turístico.</p> <p>Línea(s) de acción: Desarrollar mecanismos para la gestión de actores en materia turística.</p> <p>Eje: 4 Medio ambiente e infraestructura sostenible.</p> <p>Objetivo General: Ordenar, cuidar y vigilar el equilibrio ecológico, proyectar la infraestructura y el desarrollo para la prosperidad del presente y el futuro del estado, en un marco de sostenibilidad.</p> <p>Objetivo específico: Acceso a servicios básicos para toda la ciudadanía.</p> <p>Estrategia(s): Fortalecer la infraestructura educativa.</p> <p>Línea(s) de acción: Construir nueva infraestructura educativa - Rehabilitar y mantener la infraestructura educativa existente.</p> <p>Estrategia(s): Incrementar la infraestructura de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento.</p> <p>Línea(s) de acción: Construir infraestructura hidráulica, pluvial, sanitaria y urbanizaciones - Fortalecer y mantener el sistema hidráulico, pluvial y sanitario.</p>



Contribución del FAFEF 2023 al PND, PED y ODS	
	<p>Estrategia(s): Reforzar la infraestructura social y urbana, con énfasis en las zonas de mayor marginación o rezago social.</p> <p>Línea(s) de acción: Construir, rehabilitar y mantener infraestructura social y urbana - Generar programas de rehabilitación y apropiación del espacio público.</p> <p>Objetivo específico: Movilidad eficiente de personas y bienes en el estado.</p> <p>Estrategia(s): Construir y modernizar las calles, caminos y carreteras pertenecientes a la red estatal.</p> <p>Línea(s) de acción: Diseñar y ejecutar obras de movilidad para la prevención y reducción de accidentes - Proyectar y ejecutar obras de infraestructura para la red estatal de calles, caminos y carreteras.</p> <p>Estrategia(s): Impulsar la movilidad multimodal incluyente y sustentable, con opciones de medios de transportes accesibles, confiables y eficientes, a nivel municipal y estatal.</p> <p>Línea(s) de acción: Instalar infraestructura urbana en todo el estado, con elementos que promuevan la movilidad incluyente y sustentable, así como el transporte público multimodal.</p> <p>Estrategia(s): Mantener y rehabilitar las calles, caminos y carreteras pertenecientes a la red estatal.</p> <p>Línea(s) de acción: Ejecutar las obras de mantenimiento y rehabilitación de la red de calles, caminos y carreteras estatales.</p> <p>Estrategia(s): Modernizar y facilitar el acceso al transporte público.</p>
	<p>Línea(s) de acción: Optimizar, equipar y diseñar la infraestructura y la operación del transporte público en el estado.</p> <p>Objetivo específico: Preservación del equilibrio ecológico para mejorar condiciones de vida en el estado.</p> <p>Estrategia(s): Conservar el patrimonio natural del estado de Querétaro.</p> <p>Línea(s) de acción: Fomentar el saneamiento de cuencas hidrológicas y zonas de recarga del estado - Reducir la emisión de contaminantes al medio ambiente y preservar los ecosistemas.</p> <p>Objetivo específico: Provisión del suministro de agua y energía estatal a largo plazo.</p> <p>Estrategia(s): Incrementar la capacidad de tratamiento de agua.</p> <p>Línea(s) de acción: Realizar acciones que incrementen la capacidad de tratamiento de aguas residuales y el reúso del agua.</p> <p>Eje: 6 Gobierno ciudadano.</p>
	<p>Objetivo General: Enfocar las acciones del Gobierno de manera racional y transparente a través de la escucha ciudadana, el correcto uso de los recursos, la creación de nuevas políticas públicas y de herramientas para acercar los servicios a la población, con el fin de asegurar la gobernanza y gobernabilidad del estado.</p> <p>Objetivo específico: Ser un gobierno cercano y de alto desempeño de cara a la sociedad.</p> <p>Estrategia(s): Generar los espacios para la participación e interacción con la ciudadanía y la sociedad organizada.</p> <p>Línea(s) de acción: Fomentar mecanismos de participación ciudadana en cada dependencia.</p>



Contribución del FAFEF 2023 al PND, PED y ODS	
	Función: Vivienda y servicios a la comunidad
	Subfunción: Desarrollo Regional.
	Actividad Institucional: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.



Anexo 5. Cobertura del Fondo.

Concepto	Definición de la población (Descripción de las características y unidad de medida)	Hombres (Cantidad)	Mujeres (Cantidad)	Variación porcentual [(Año 2023 / Año 2022) -1]*100
Población potencial 2023 (Población con problema)		No Aplica		No Aplica
Población potencial 2022 (Población con problema)		No Aplica		
Población objetivo 2023		No Aplica		No Aplica
Población objetivo 2022		No Aplica		
Población atendida 2023		No Aplica		No Aplica
Población atendida 2022		No Aplica		

Anexo 6. Información Financiera.

Ciclo del recurso transferido	Monto					
	Aprobado	Ministrado	Pagado	Comprometido	Reintegros Capital	Reintegro de Rendimientos financieros
2019	551,965,408.26	551,965,408.26	551,965,408.26	551,965,408.26	0	83,783.00
2020	575,713,497.10	575,713,497.10	575,713,497.10	575,713,497.10	0	21,583.00
2021	575,138,653.29	575,138,653.29	575,138,653.29	575,138,653.29	0	34,576.00
2022	696,385,944.54	696,385,944.54	696,385,944.54	696,385,944.54	36,654.62	5,030,556.52
2023	827,860,629.98	827,860,629.98	827,860,629.98	827,860,629.98	0	22,470,663.58



Fuentes de financiamiento del programa que opera con Recursos Federales Transferidos (Año 2023)	\$ Gasto (Pesos)	% de Participación (del total)
Fondo federal	827,860,629.98	100%
Recurso estatal	0.00	0
Ingresos propios de las Dependencias y Entes Públicos	0.00	0
Total	827,860,629.98	100%

Fuentes de financiamiento del programa por tipo de beneficiario					
COG	Descripción	Fuente Financiamiento	Monto		
			Autorizado	Modificado	Ejercido
113	113 - Sueldos base al personal permanente	1012 FAFEF	15,874,469.25	15,874,469.25	15,874,469.25
131	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	1012 FAFEF	502.10	502.10	502.10
134	134 - Compensaciones	1012 FAFEF	2,328,484.42	2,328,484.42	2,328,484.42
144	144 - Aportaciones para seguros	1012 FAFEF	206,129.01	206,129.01	206,129.01
154	154 - Prestaciones contractuales	1012 FAFEF	389,019.67	389,019.67	389,019.67
159	159 - Otras prestaciones	1012 FAFEF	346,109.31	346,109.31	346,109.31



Fuentes de financiamiento del programa por tipo de beneficiario					
COG	Descripción	Fuente Financiamiento	Monto		
			Autorizado	Modificado	Ejercido
	sociales y económicas				
171	171 - Estímulos	I012 FAFEF	8,855,483.54	8,855,483.54	8,855,483.54
211	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	I012 FAFEF	8,966.71	8,966.71	8,966.71
216	216 - Material de limpieza	I012 FAFEF	9,535.20	9,535.20	9,535.20
234	234 - Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima.	I012 FAFEF	11,686,383.18	11,686,383.18	11,686,383.18
245	245 - Vidrio y productos de vidrio.	I012 FAFEF	336,237.60	336,237.60	336,237.60
246	246 - Material eléctrico y electrónico.	I012 FAFEF	75,010.05	75,010.05	75,010.05
247	247 - Artículos metálicos para la construcción.	I012 FAFEF	2,407,563.56	2,407,563.56	2,407,563.56
249	249 - Otros materiales y artículos de	I012 FAFEF	5,036,388.10	5,036,388.10	5,036,388.10



Fuentes de financiamiento del programa por tipo de beneficiario					
COG	Descripción	Fuente Financiamiento	Monto		
			Autorizado	Modificado	Ejercido
	construcción y reparación.				
251	251 - Productos químicos básicos.	1012 FAFEF	106,720.00	106,720.00	106,720.00
256	256 - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.	1012 FAFEF	99,310.50	99,310.50	99,310.50
272	272 - Prendas de seguridad y protección personal.	1012 FAFEF	68,282.56	68,282.56	68,282.56
281	281 - Sustancias y materiales explosivos.	1012 FAFEF	149,814.00	149,814.00	149,814.00
291	291 - Herramientas menores.	1012 FAFEF	80,401.31	80,401.31	80,401.31
298	298 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	1012 FAFEF	13,006.51	13,006.51	13,006.51
351	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	1012 FAFEF	9,867,999.99	9,867,999.99	9,867,999.99
451		1012 FAFEF			



Fuentes de financiamiento del programa por tipo de beneficiario					
COG	Descripción	Fuente Financiamiento	Monto		
			Autorizado	Modificado	Ejercido
	451 - Pensiones		81,195,596.78	81,195,596.78	81,195,596.78
452	452 - Jubilaciones	1012 FAFEF	34,273,563.30	34,273,563.30	34,273,563.30
541	541 - Vehículos y Equipo Terrestre.	1012 FAFEF	2,036,500.64	2,036,500.64	2,036,500.64
566	566 - Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.	1012 FAFEF	70,073.79	70,073.79	70,073.79
567	567 - Herramientas y máquinas-herramienta.	1012 FAFEF	64,513.00	64,513.00	64,513.00
612	612 - Edificación no habitacional.	1012 FAFEF	69,702,121.58	69,702,121.58	69,702,121.58
614	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización.	1012 FAFEF	54,777,109.36	54,777,109.36	54,777,109.36
615	615 - Construcción de vías de comunicación.	1012 FAFEF	216,090,946.19	216,090,946.19	216,090,946.19



Fuentes de financiamiento del programa por tipo de beneficiario					
COG	Descripción	Fuente Financiamiento	Monto		
			Autorizado	Modificado	Ejercido
751	751 - Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo.	1012 FAFEF	10,321,309.97	10,321,309.97	10,321,309.97
832	832 - Aportaciones de la Federación a municipios.	1012 FAFEF	301,383,078.80	301,383,078.80	301,383,078.80
Total			827,860,629.98	827,860,629.98	827,860,629.98



Anexo 7. Cumplimiento SRFT, MIR y RAI (o documento equivalente para los dos últimos)

Año 2022 SRFT (Cifras de acuerdo al Informe Definitivo 2022)										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Periodo
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas	Índice de Impacto de Deuda Pública	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible) *100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	0%	0%	0%
Propósito	Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Fortalecimiento Financiero	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible) *100	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	23.459%	26.497%	112.951%
Propósito	Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible	$[(\text{Ingreso estatal disponible del año } t / \text{Ingreso estatal disponible del año } t-1) - 1] * 100$	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	20.723%	22.572%	108.921%
								56.21%	70.80%	125.96%



Año 2022 SRFET (Cifras de acuerdo al Informe Definitivo 2022)										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Período
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura física	(Monto ejercido en inversión en infraestructura física en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	20.000% 100.000%	45.733% 100.000%	228.667% 100.000%
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero	(Monto ejercido en saneamiento financiero en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000% 0.000%	0.000% 0.000%	0.000% 0.000%
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones	(Monto ejercido en saneamiento de pensiones en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000% 0.000%	0.000% 0.000%	0.000% 0.000%



Año 2022 SRFET (Cifras de acuerdo al Informe Definitivo 2022)										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Período
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de registros públicos de la propiedad y comercio	la entidad federativa)							
		(Monto ejercido en modernización de registros públicos de la propiedad y comercio en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000%	0.000%	0.000%	0.000%
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación	(Monto ejercido en modernización de sistemas de recaudación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000%	0.000%	0.000%
		Porcentaje de recursos en proyectos	(Monto ejercido en proyectos en proyectos en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000%	0.000%	0.000%



Año 2022 SRFET (Cifras de acuerdo al Informe Definitivo 2022)										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Período
	aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	destinados a la ejecución de proyectos de investigación	de investigación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)					0.000%	0.000%	0.000%
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil	(Monto ejercido en sistemas de protección civil en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000%	0.000%	0.000%
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública	(Monto ejercido en fortalecimiento de educación pública en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000%	0.000%	0.000%



Año 2022 SRFT (Cifras de acuerdo al Informe Definitivo 2022)

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores							Avance % Período	
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada		Meta Alcanzada
Actividades	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FAFEF	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa) *100	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Eficacia	0.000% 10.000% 50.000% 100.00% 100.00%	1.028% 22.866% 56.022% 86.896% 100%	0.000% 228.667% 112.045% 86.896% 100%



Año 2023 SRFT (Cifras de acuerdo al Informe Definitivo 2023)										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Periodo
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas	Índice de Impacto de Deuda Pública	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible) *100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	0%	0%	100%
Propósito	Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Fortalecimiento Financiero	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible) *100	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	22.57908%	24.37114%	107.94%
Propósito	Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible	[(Ingreso estatal disponible del año t / Ingreso estatal disponible del año t-1)-1] * 100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	0.8385%	17.38249%	2073.05%
Componentes	Recursos federales aplicados en	Porcentaje de recursos destinados a la	(Monto ejercido en inversión en infraestructura	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	80.89842%	80.89842%	100.000%



Año 2023 SRFT (Cifras de acuerdo al Informe Definitivo 2023)										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Indicadores					
					Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Periodo
	los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	inversión en infraestructura física	física en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)							
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero	(Monto ejercido en saneamiento financiero en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000%	0.000%	0.000%
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones	(Monto ejercido en saneamiento de pensiones en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	18.85197%	18.85197%	100.000%



Año 2023 SRFT (Cifras de acuerdo al Informe Definitivo 2023)										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Indicadores					
					Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Periodo
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de registros públicos de la propiedad y comercio	(Monto ejercido en modernización de registros públicos de la propiedad y comercio en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000%	0.000%	0.000%
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación	(Monto ejercido en modernización de sistemas de recaudación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000%	0.000%	0.000%
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto	Porcentaje de recursos destinados a la ejecución de	(Monto ejercido en proyectos de investigación en la entidad)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000%	0.000%	0.000%



Año 2023 SRFT (Cifras de acuerdo al Informe Definitivo 2023)

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Indicadores				Avance % Periodo	
					Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada		Meta Alcanzada
	establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	proyectos de investigación	federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)							
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil	(Monto ejercido en sistemas de protección civil en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.000%	0.000%	0.000%
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública	(Monto ejercido en fortalecimiento de educación pública en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.24961%	0.24961%	100.000%



Año 2023 SRFT (Cifras de acuerdo al Informe Definitivo 2023)

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Indicadores				Avance % Periodo
					Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	
Actividades	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FAFEF	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa) *100	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Eficacia	100.000%	100.000%



MIR Estatal FAFEF 2022										
Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Formula	Unidad de Medida	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
Fin	Índice de Impacto de Deuda Pública	Representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible.	$(\text{Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior} / \text{Ingreso Estatal Disponible}) * 100$	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	0%	0%	0%
	Índice de Fortalecimiento Financiero	Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a municipios.	$(\text{Ingresos propios} / \text{Ingreso Estatal Disponible}) * 100$	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	20.7%	22.5%	20.7%
Propósito	Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible	Mide la variación del ingreso de la entidad federativa disponible del	$[(\text{Ingreso estatal disponible del año } t / \text{Ingreso estatal disponible del año } t-1)] * 100$	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	56.2%	125.96%	56.2%



MIR Estatal FAFEF 2022										
Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Formula	Unidad de Medida	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
		año actual respecto del ingreso de la entidad federativa disponible del año anterior.	$\frac{\text{año } (t-1) - 1}{100}$							
Componente	Porcentaje de recursos destinados a inversión en infraestructura física	Es la suma de recursos destinados a proyectos de infraestructura física en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa.	$\frac{\text{(Monto ejercido en inversión en infraestructura física en la entidad federativa / monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)}}{100}$	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	100%	100%	100%
Componente	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero	Es la suma de recursos destinados a saneamiento financiero en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa.	$\frac{\text{(Monto ejercido en saneamiento financiero en la entidad federativa / monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)}}{100}$	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.00%	0.00%	0.00%



MIR Estatal FAFEF 2022										
Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Formula	Unidad de Medida	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
Componente	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones	Es la suma de recursos destinados a saneamiento de pensiones en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido en saneamiento de pensiones en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.00%	0.00%	0.00%
	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de registros públicos de la propiedad y comercio	Es la suma de recursos destinados a modernización de registros públicos de la propiedad y comercio en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa.	(Monto ejercido en modernización de registros públicos de la propiedad y comercio en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.00%	0.00%	0.00%



MIR Estatal FAFEF 2022										
Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Formula	Unidad de Medida	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
		la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.								
		Es la suma de recursos destinados a modernización de sistemas de recaudación en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido en modernización de sistemas de recaudación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.00%	0.00%	0.00%
Componente	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación									
Componente	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación	Es la suma de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido en proyectos de Desempeño)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.00%	0.00%	0.00%



MIR Estatal FAFEF 2022										
Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Formula	Unidad de Medida	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
	ejecución de proyectos de investigación	proyectos de investigación en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.	investigación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)							
Componente	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil	Es la suma de recursos destinados a sistemas de protección civil en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador	(Monto ejercido en sistemas de protección civil en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.00%	0.00%	0.00%



MIR Estatal FAFEF 2022

Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Formula	Unidad de Medida	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
		acumulados al periodo que se reporta.								
Componente	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública	Es la suma de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.	$\frac{\text{(Monto ejercido en fortalecimiento de educación pública en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)}}{\text{Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa}}$	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.00%	0.00%	0.00%
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta del FAFEF respecto al monto anual aprobado por la entidad federativa	$\frac{\text{(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)}}{\text{Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa}} * 100$	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Eficacia	100%	100%	100%



MIR Estatal FAFEF 2022										
Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Formula	Unidad de Medida	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
		FAFEF a la entidad federativa. El monto del numerador es acumulado al periodo que se reporta y el denominador es el monto anual aprobado del Fondo.								



MIR Estatal FAFEF 2023							
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Método de Cálculo	Indicadores			
				Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Meta Programada	Meta Alcanzada
Fin	No aplica, se está trabajando en conjunto con la UESED para consolidar una matriz de indicadores estatales del FAFEF.						
Propósito	No aplica, se está trabajando en conjunto con la UESED para consolidar una matriz de indicadores estatales del FAFEF.						
Componente	No aplica, se está trabajando en conjunto con la UESED para consolidar una matriz de indicadores estatales del FAFEF.						
Actividades	Contribuir a través de la aplicación de los recursos del fondo, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal para que se lleven a cabo obras y/o acciones enfocadas a atender las prioridades del Estado establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.	Índice de Inversión en Infraestructura Física	(Monto de los recursos FAFEF aplicados a la inversión en infraestructura física / Monto total de los recursos FAFEF asignados al Estado) * 100	Porcentaje	Anual	82.371%	82.371%
	Contribuir a través de la aplicación de los recursos del fondo, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, para que se lleven a cabo obras y/o acciones enfocadas a atender las prioridades del Estado establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.	Índice de Saneamiento Financiero	(Monto de los recursos FAFEF aplicados en la amortización de la deuda pública / Monto total de los recursos FAFEF asignados al Estado) * 100	Porcentaje	Anual	0.000%	0.000%





Índices de tablas, gráficos, imágenes.

Tablas

Tabla 1. Contribución del FAFEF a los ODS-ONU.....	37
Tabla 2. Destinos del gasto FAFEF 2023.....	39
Tabla 3. Comparativo entre los Lineamientos para los Recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación Transferidos al estado de Querétaro y los Lineamientos para la Recepción, Registro, Transferencia, Ejercicio, Control, Reintegro, Transferencia, Ejercicio, Control, Reintegro, Transparencia y Rendición de Cuentas de las Aportaciones Federales.....	44
Tabla 4. Relación de beneficiarios directos e indirectos (mujeres y hombres) por proyecto FAFEF 2023.....	55
Tabla 5. Destinos del Gasto FAFEF 2023.....	71
Tabla 6. Ejecutores FAFEF 2023, inversión y sus clasificaciones según la LCF.....	72
Tabla 7. Calendario de ministraciones FAFEF 2023 al estado de Querétaro.....	78
Tabla 8. Costo promedio por beneficiario atendido FAFEF 2023.....	102
Tabla 9. Análisis de indicadores SRFT FAFEF 2023 y clasificación en base al umbral.	133
Tabla 10. Análisis de indicadores de la MIR Estatal FAFEF 2023 y clasificación en base al umbral.....	136
Tabla 11. Evidencias de la atención a las recomendaciones del Informe Anual de Evaluación FAFEF 2022.....	140
Tabla 12. Recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora FAFEF Ejercicio Fiscal 2022.....	141

Gráficos

Gráfico 1. Resultados históricos del estado de Querétaro en el ICI por trimestre.....	42
---	----

Imágenes

Imagen 1. Alineación de los ejes del PED 2021-2027 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	36
--	----



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

Juntos, Adelante.

ICMA-ML
México/Latinoamérica



Resumen Ejecutivo.

En atención al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33 del Ejercicio Fiscal 2023, se realizó la Evaluación Específica del Desempeño de dicho Fondo, cuya operación se lleva a cabo de conformidad con los convenios de coordinación fiscal suscritos entre el Gobierno Federal y el Gobierno del estado de Querétaro.

En el presente documento, se evaluaron los siguientes temas:

- **Características Generales.**
- **Gestión y Operación del Fondo.**
- **Cobertura del Fondo.**
- **Resultados del Fondo**
- **Transparencia y Seguimiento de los Resultados de la Evaluación.**

El artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), menciona que: *“Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman.*

El objeto antes descrito se lleva a cabo mediante los siguientes destinos del gasto:

- I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;*
- II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;*



- III. *Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;*
- IV. *A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;*
- V. *Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;*
- VI. *Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;*
- VII. *Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;*
- VIII. *Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y*
- IX. *Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas”.*

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas en su Matriz de Indicadores menciona como Fin “Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas”, y tiene como propósito el siguiente: “las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas”.



Por su parte el programa cuenta con los siguientes componentes:

1. Recursos federales para las entidades federativas transferidos.
2. Recursos federales aplicado en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal

De acuerdo con el reporte de seguimiento de *Metas del Programa Operativo Anual 2023* y debido a la naturaleza del Fondo no es posible estimar puntualmente los beneficiarios totales anuales de los proyectos ejecutados ya que no es correcto sumar los beneficiarios identificados por cada proyecto debido a que éstos muy seguramente podrían duplicarse y la sumatoria total rebasaría la población total del Estado; por lo que se presenta un análisis por proyecto con el objetivo de conocer puntualmente la población atendida en cada caso en particular ya sea con cobertura en el estado, región y/o municipio por separado.

El FAFEF invierte el 100% de su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2023, mismo que asciende a \$827,860,629.98 pesos, y se hace en tres de los nueve rubros de gasto autorizados por la LCF: infraestructura física, saneamiento de pensiones y fortalecimiento de la educación pública en un total de 141 proyectos.

Participan 25 ejecutores en el ejercicio del gasto del FAF, siendo estos, 14 Presidencias Municipales y 11 dependencias del Ejecutivo Estatal, dicha participación se presenta de manera ordenada y mediante un puntual seguimiento al avance físico y financiero de cada proyecto aprobado; esta acción conjunta ve reflejado su esfuerzo y coordinación en el Índice de Calidad en la Información (ICI) que posicionó al estado de Querétaro con el segundo lugar a nivel nacional en el ranking del ICI al obtener una calificación de 99.96 del 100.00 puntos máximos posibles al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023 otorgada para la Unidad de Evaluación de Desempeño de la SHCP.

Es notorio el crecimiento que el Fondo ha tenido, sobre todo el último año bajo evaluación, en donde el FAFEF creció un 15.88% con respecto al año 2022, es decir, paso de ejercer \$696,385,944.54 pesos a \$827,860,629.98 pesos.

El recurso FAFEF, en su clasificación por objeto del gasto, ejerce \$340,570,177.13 pesos, el 41.14% del presupuesto total en el capítulo 6000 referente a la clasificación 612: edificación no habitacional y 614: división de terrenos y construcción de obras de urbanización, siendo este el rubro de mayor gasto.



Respecto de la estructura de la MIR, el FAFEF cumple con todas las metas de los indicadores de la MIR Federal, sin embargo, no es el caso para la MIR Estatal ya que esta se presenta incompleta.

Sería recomendable completar la definición de la MIR Estatal apegada a la metodología del Marco Lógico antes de terminar el año 2024 e incluir en la plataforma PICASO la vinculación de cada proyecto a los ODS-ONU.



Anexos.

Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos.

1. Descripción de la evaluación	
<p>1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2023.</p>	
<p>1.2 Fecha de inicio de la evaluación: (15/marzo/2024)</p>	
<p>1.3 Fecha de término de la evaluación: (13/septiembre/2024)</p>	
<p>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</p>	
<p>Nombre: M.A. Ma. Del Rosario Gómez Vega</p>	<p>Unidad administrativa: Dirección de Gasto Social (DGS) Secretaría de Finanzas (SEFIN)</p>
<p>Nombre: Act. Brenda Elaine Luna Pacheco</p>	<p>Unidad administrativa: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</p>
<p>1.5 Objetivo general de la evaluación:</p> <p>Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33, ejecutado en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023, a través de la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, de los resultados, productos, servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, con base en la información entregada por la Dependencia o Ente Público responsable, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.</p>	
<p>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los principales procesos en la planeación, cobertura, gestión, operación y resultados del FAFEF en la entidad federativa. 2. Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FAFEF, a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión. 3. Analizar la contribución que los programas y proyectos financiados con recursos del FAFEF dan solución a la problemática que enfrenta la población objetivo. 4. Valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación de acuerdo con la normativa aplicable. 5. Analizar los Aspectos Susceptibles de Mejora implementados y su cumplimiento, valorando el comportamiento que estos han tenido en los últimos ejercicios fiscales, a fin de contribuir en acciones de mejora para la toma de decisiones y asignaciones presupuestarias. 	



6. Promover la identificación de las barreras que enfrentan las distintas poblaciones, principalmente aquellas en situación de vulnerabilidad, en correspondencia con el objetivo del FAFEF.
7. Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que permitan diseñar estrategias de mejora en el Desempeño del FAFEF.
8. Emitir las Recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos y metas programadas, optimizar los procesos de gestión y proponer los controles que se deberán de llevar a cabo para contar con la información y documentación que sirva de soporte para la comprobación de los resultados de cada uno de los indicadores.
9. Fortalecer a través del proceso evaluativo el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación específica del desempeño del FAFEF 2023 se fundamentará en una metodología que combine análisis de gabinete y trabajo de campo, tomando en cuenta elementos de evaluaciones previas realizadas por CONEVAL y SHCP. Esta metodología permitirá una evaluación exhaustiva y objetiva del desempeño de los recursos asignados, así como de los procesos e indicadores involucrados.

1. Análisis de Gabinete:

- Revisión Documental:
 - Analizar la normativa aplicable, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y lineamientos federales relevantes.
 - Revisar los documentos conceptuales y operativos del FAFEF.
 - Examinar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y la modalidad presupuestaria.
 - Evaluar la información concentrada en registros administrativos y bases de datos.
 - Considerar evaluaciones internas y externas previas del FAFEF.
 - Incluir cualquier otro documento pertinente que el equipo evaluador considere necesario.
- Identificación y Análisis de Evidencias:
 - Recopilar y analizar informes de desempeño y cumplimiento de metas.
 - Evaluar la coherencia y consistencia de los resultados obtenidos con respecto a las metas planteadas.
 - Analizar indicadores de desempeño para determinar la efectividad y eficiencia en el uso de los recursos.

2. Trabajo de Campo:

- Cuestionarios y Entrevistas:
 - Desarrollar cuestionarios dirigidos a los actores clave en la gestión y operación del FAFEF.
 - Realizar entrevistas semiestructuradas con el funcionariado público responsable de integrar, administrar y llevar los registros del FAFEF.
 - Determinar la cantidad de entrevistas y el perfil de los entrevistados en función de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada.
- Recopilación y Análisis de Datos de Campo:
 - Sistematizar y analizar la información recabada durante las entrevistas.
 - Comparar los hallazgos de campo con la información documental para identificar congruencias y divergencias.
 - Evaluar la implementación y el impacto de las acciones financiadas por el FAFEF en las diferentes áreas de intervención.

3. Elaboración de Hallazgos y Recomendaciones:

- Síntesis de Resultados:
 - Integrar los resultados del análisis de gabinete y trabajo de campo.
 - Identificar hallazgos relevantes que evidencien el desempeño del FAFEF en términos de eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad.
- Formulación de Recomendaciones:



- Proponer recomendaciones basadas en los hallazgos para mejorar la planeación, programación, operación y rendición de cuentas del FAFEF.
- Sugerir estrategias de mejora continua en la gestión y ejecución de los recursos.

4. Informe de Evaluación:

- Estructura del Informe:
- Presentar un informe detallado que incluya el análisis documental y de campo, los hallazgos principales y las recomendaciones.
- Incluir anexos con la documentación relevante y las metodologías empleadas.
- Difusión y Retroalimentación:
- Presentar el informe a las autoridades competentes y actores involucrados.
- Recibir retroalimentación para ajustes y mejoras en futuras evaluaciones.

Esta metodología asegura una evaluación integral del desempeño del FAFEF 2023, permitiendo identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y proponiendo acciones concretas para optimizar la gestión de los recursos en ejercicios fiscales futuros.

La EED se compone de los siguientes apartados los siguientes:

- I. Características Generales
- II. Gestión y Operación del Fondo
- III. Cobertura del Fondo
- IV. Resultados del Fondo
- V. Transparencia y Seguimientos de los Resultados de Evaluación

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Evaluación Específica de Desempeño es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados de un Programa Estatal.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Apartado 1: Características Generales

- Se identifican un total de 25 ejecutores (14 Presidencias Municipales y 11 Dependencias) del gasto FAFEF 2023 lo cual da muestra del amplio alcance del Fondo y muy pertinente coordinación entre estos y la DGS.

Apartado 2: Gestión y Operación del Fondo

- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), ha otorgado una calificación de 99.96 de 100.00 puntos máximos posibles al estado de Querétaro, al cierre del ejercicio fiscal 2023, en el Índice de la Calidad de la Información²⁵ (ICI) en los reportes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos

²⁵ Índice de Calidad en la Información.

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Indicador/Nota_Metodologica_ICI.pdf



por la Federación, posicionándolo en el segundo lugar a nivel nacional en el ranking del ICI, con lo anterior se constata el correcto manejo y ejercicio de los recursos del FAFEF.

- No se identifica ninguna complementariedad, sinergia con algun programa o fondo federal o estatal de parte del FAF en cuestión ya que la normativa que regula el FAFEF no establece la obligación de que el Fondo deba tener una complementariedad o sinergia en materia presupuestal.

Apartado 3: Cobertura del Fondo

- La estructura del Fondo no permite hacer comparativos anuales respecto de los beneficiarios.

Apartado 4: Resultados del Fondo

- El FAFEF 2023 incrementa su presupuesto en un 15.88% con respecto al año 2022 lo que representa \$131,474,685.44 pesos mas.
- Se identifican 141 proyectos ejecutados al 100% materia del ejercicio del presupuesto FAFEF 2023 mismos que desglosan beneficiarios directos e indirectos por tipo de sexo por proyecto.
- Se cumplen todas las metas de los indicadores de la MIR Federal.
- El FAF se aplica principalmente en 3 de los 9 rubros del gasto permitidos (inversión en infraestructura física, saneamiento de pensiones y fortalecimiento de la educación pública); es de resaltar la selección del rubro de pensiones en este ejercicio fiscal, para garantizar el pago de pensiones al personal jubilado al servicio del Estado.
- La MIR Estatal FAFEF se presenta incompleta (no contiene Fin, Propósito ni Componentes), ya que se está trabajando en conjunto con la UESED para consolidar una matriz de indicadores estatales FAFEF.

Apartado 5: Transparencia y Seguimiento de los Resultados de la Evaluación

- El FAFEF cuenta con mecanismos suficientes de transparencia y rendición de cuentas a través de las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado y el portal de internet oficial de toda la información referente a reportes trimestrales del ejercicio fiscal; así mismo, se atiende puntualmente a las recomendaciones y ASM surgidos en las evaluaciones externas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

1.2.1 Fortalezas:

- La estructura del Fondo es incluyente respecto de los participantes en la ejecución del presupuesto: 11 dependencias y entes públicos y 14 presidencias municipales.
- El Fondo presenta una adecuada alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), el Plan Estatal de Desarrollo (2021-2027), el Plan Sectorial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU).
- Indirectamente, la mayoría del presupuesto del Fondo se destina a proyectos dirigidos a reducir desigualdades entre los habitantes del estado de Querétaro.



- La normatividad (federal y estatal) del Fondo garantiza su apego a los lineamientos para la debida ejecución y comprobación del gasto.
- El Fondo obtiene el 2ndo lugar nacional en el ranking del ICI al cierre del 4to trimestre del ejercicio fiscal 2023.
- El FAFEF no tiene reglas de operación, lo cual le permite mucha flexibilidad en la selección de los proyectos a invertir.
- Es un Fondo no sujeto a criterios políticos en su asignación presupuestal.
- La plataforma PICASO es una gran herramienta para el seguimiento a la ejecución de los proyectos del Fondo.
- Dentro de los rubros de gasto permitidos, se pueden atender proyectos en todos los municipios del estado de Querétaro.
- La aplicación del presupuesto asignado al FAFEF se invierte en los destinos del gasto autorizados por la LCF.
- El presupuesto se invierte principalmente en la mayor necesidad del estado: Infraestructura Física.
- El presupuesto FAFEF 2023 crece 15.88% con respecto al presupuesto FAFEF 2022.
- Se invierte también en el saneamiento de pensiones, muy relevante para la seguridad en el retiro de empleados públicos en edad de jubilación.
- El Fondo se ejerce en un 100%.
- Respecto del valor de los indicadores de la MIR Federal y Estatal, todos se encuentran en un rango de cumplimiento, por lo que todos presentan un umbral verde.
- El Fondo publica los informes trimestrales del ejercicio 2023 en tiempo y forma.
- Las recomendaciones derivadas del Informe de Evaluación 2022 realizado respecto del ejercicio fiscal 2021 si fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el "Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2023".

1.2.2 Oportunidades:

- El Fondo, no considera ni identifica factores de desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres, sin embargo, el recurso del Fondo podría aplicarse en acciones de infraestructura física orientadas a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas (ej. Refugios para mujeres víctimas de la violencia, centros de justicia para mujeres, etc.).
- El Fondo no se complementa con recurso estatal o ingresos propios de las Dependencias y Entes Públicos lo que permitiría incrementar el presupuesto destinado a proyectos estratégicos.

1.2.3 Debilidades:

- No se tiene información de beneficiarios más allá de la población atendida y su sexo.
- La estructura del Fondo no permite hacer comparativos anuales respecto de los beneficiarios.
- El Fondo cuenta con una MIR Estatal en construcción (no tiene Fin, ni Propósito ni Componentes).
- Inadecuada definición de la meta programada para el indicador del Propósito que mide la Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible.
- La dependencia o Ente Público responsable del programa que opera con Recursos Federales Transferidos no propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

1.2.4 Amenazas:

- Modificación a la LCF que reduzca el monto asignado al FAFEF, lo desaparezca o lo transforme en un Fondo que destine su presupuesto a otros rubros.
- La disminución, desaparición o modificación del FAFEF por reformas constitucionales ante una nueva Administración Federal.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

- 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:



Apartado 1. Características Generales:

El FAFEF se apega puntualmente a su diseño estructural, es decir, el ejercicio presupuestal evaluado y ejecutado a través de sus 141 proyectos identificados está directamente vinculado al cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2024, Plan Estatal de Desarrollo del estado de Querétaro 2019-2027 y en los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU hacia el 2030. Para este año fiscal el ejercicio presupuestal se aplica en 3 de los 9 rubros del gasto permitidos por la Ley de Coordinación Fiscal, que, entre otras obras y acciones, se invierte en lo siguiente:

Inversión en Infraestructura Física: mejoramiento y rehabilitación de calles, construcción de aulas, rehabilitación de baños, construcción de puentes vehiculares, construcción de colectores pluviales y sanitarios, urbanización de calles, rehabilitación de caminos y de pavimento, entre otros.

Saneamiento de Pensiones: pago de pensiones a personal de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el estado de Querétaro (USEBEQ), Entidad Superior de Fiscalización del Estado (ESFE), Colegio de Bachilleres de Querétaro (COBAQ), Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ) y al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Querétaro (CECYTEQ).

Fortalecimiento de la Educación Pública: adquisición de una unidad para el Programa de Transporte Escolar y de Apoyo a Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.

El diseño del Fondo permite que se invierta preferentemente en proyectos dirigidos a reducir las desigualdades entre los habitantes del estado de Querétaro.

Apartado 2. Gestión y Operación del Fondo:

Respecto a la Gestión y Operación del Fondo, se observa un FAF con recursos humanos, materiales y financieros suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones, y da cuenta de lo anterior el reconocimiento que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño, al estado de Querétaro en el Índice de la Calidad de la Información en los reportes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos por la Federación por segundo año consecutivo, lo cual da muestra del correcto manejo y ejercicio de los recursos del FAFEF.

Sin embargo, no se identifica ninguna complementariedad, sinergia con algún programa o fondo federal o estatal de parte del FAF ya que la normativa que regula el FAFEF no establece la obligación de que el Fondo deba tener una complementariedad o sinergia en materia presupuestal.

Apartado 3. Cobertura del Fondo:

El FAFEF ejerce el 100% de su presupuesto y un 35% adicional derivado de los rendimientos generados del capital autorizado por la SHCP; ahora en el PICASO se incorporó también información sobre el sexo de los beneficiarios directos e indirectos además del presupuesto asignado y la ficha técnica de cada proyecto autorizado, lo cual facilita la identificación desagregada de la población potencial, objetivo y atendida en cada municipio beneficiado.

Apartado 4. Resultados del Fondo.

Para el año fiscal 2023, el FAFEF incrementa su presupuesto en un 15.88% más con respecto al año anterior (2022), obviamente, en este año fiscal se da clara muestra de una mayor cantidad de obras y acciones con respecto al año 2022 y con un mayor número de ejecutores entre los cuales destacan 14 Presidencias Municipales y 11 Dependencias del Ejecutivo Estatal resaltando



de esta manera un gran trabajo por parte de la Dirección de Gasto Social como órgano coordinador del trabajo sincronizado para el correcto desempeño presupuestal del FAF.

Adicionalmente se reconoce el cumplimiento del 100% de las metas de todos los indicadores de la MIR Federal; no es el caso de la MIR Estatal, la cual no se encuentra definida ni apegada a la Metodología del Marco Lógico al momento de la presente evaluación.

Apartado 5. Transparencia y Resultados de Evaluación:

El FAFEF cuenta con mecanismos suficientes de transparencia y rendición de cuentas a través de las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado y el portal de internet oficial de toda la información referente a reportes trimestrales del ejercicio fiscal; así mismo, se atiende puntualmente a las recomendaciones y ASM surgidos en las evaluaciones externas, sin embargo no existen mecanismos de participación ciudadana en la definición de obras y proyectos del ejercicio fiscal en curso, la Ley de Coordinación Fiscal no lo menciona, por lo tanto no lo prohíben.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- 1: Realizar la definición de la MIR Estatal apegada a la metodología del Marco Lógico vigente.
- 2: Incluir en la plataforma PICASO la vinculación de cada proyecto a los ODS-ONU.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

René Xavier Chavira Venzor

4.2 Cargo:

Coordinador de la evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece:

International City Management Association de México A.C.

4.4 Principales colaboradores:

Ana Luisa Canseco Lajas.
Estefanía Elvira Sandoval Mariscal.
René Arvizo Cantú.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

renechavira@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(614)178-6709

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fonde de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
– Ejercicio Fiscal 2023.



5.2 Siglas:
FAFEF 2023.

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):
Dirección de Gasto Social (DGS).
Secretaría de Finanzas (SEFIN).

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Dirección de Gasto Social (DGS)
Secretaría de Finanzas (SEFIN)

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: M.A. Ma. Del Rosario Gómez Vega	Unidad administrativa: Dirección de Gasto Social mgomezv@queretaro.gob.mx (442)212-2966 Ext. 7008
Ing. Sonia Carrillo Rosillo	Coordinadora General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ). scarrillo@queretaro.gob.mx (442)214-3034 / (442)212-1031 ext. 202
M. A. C. Arq. Fernando Julio César Orozco Vega	Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ). forzcov@queretaro.gob.mx (442)216-1276 / (442)216-2665
Lic. Iridia Salazar Blanco	Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro (INDEREQ). isalazar@queretaro.gob.mx (442)246-3369 / (442)246-3368
Arq. Fernando Guadalupe González Salinas	Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP). fgonzalezs@queretaro.gob.mx 8 (1800) ext. 1901
Lic. Diana Yadira Pérez Mejía	Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro (SEDESOQ). dperezm@queretaro.gob.mx (442)227-1200 ext. 1203



Lic. Miguel Ángel García Martínez	<p>Presidente municipal interino de Amealco de Bonfil. presidencia@amealco.gob.mx (448)278-0101 ext. 110</p>
C. Marisol Montes Medellín	<p>Presidenta municipal interina de Arroyo Seco. Presidencia.arroyo@gmail.com (487)121-7230</p>
C. Ramiro Prado Bárcenas	<p>Presidente municipal interino de Colón. presidencia.municipal@colon.gob.mx (419)234-3700</p>
Mtra. Andrea Perea Vázquez	<p>Presidenta municipal suplente de Corregidora. andrea.perea@corregidora.gob.mx (442)209-6000 ext. 2027</p>
Lic. Psic. Agustina Montes Hernández	<p>Presidenta municipal de Ezequiel Montes. presidencia@ezequielmontes.gob.mx (441)277-0096 / (441)277-0707</p>
C. Enrique Vega Carriles	<p>Presidente municipal de El Marqués. evilla@elmarques.gob.mx (442)238-8400 ext. 1500</p>
C. José Salvador Arreola Hernández	<p>Presidente municipal interino de Huimilpan. presidencia@huimilpan.gob.mx (448)278-5047 ext. 2001</p>
Lic. Sugey De Jesús Muñoz Rubio	<p>Presidenta municipal interina de Jalpan de Serra. presidencia@jalpan.gob.mx (441)296-0243 ext. 108</p>
Ing. Isidro Amarildo Bárcenas Reséndiz	<p>Presidente municipal de Pedro Escobedo. presidenciamunicipal@pedroescobedo.gob.mx (448)275-0006 / (448)275-0163</p>
Mtra. María Guadalupe Ramírez Plaza	<p>Presidenta municipal de Pinal de Amoles. pinalpresidencia2021@gmail.com (441)292-5030</p>
C. Roberto Carlos Cabrera Valencia	<p>Presidente municipal de San Juan del Río. faustino@sanjuandelrio.gob.mx (427)689-0012</p>
Lic. Orlando Octavio Ledesma Camacho	<p>Presidente municipal interino de San Joaquín. presidente@sanjoaquin.gob.mx (441)113-9894</p>
C. José Antonio Mejía Lira	<p>Presidente municipal de Tequisquiapan. antonio.mejia@tequisquiapan.gob.mx (414)273-2327</p>
Mtra. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago	<p>Presidenta Municipal de Tolimán. presidencia2021-2024@toliman.gob.mx</p>



(442)196-7206

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X_ Prestación de Servicios Profesionales.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED).
Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro.

6.3 Costo total de la evaluación: \$263,321.16 (Doscientos sesenta y tres mil trescientos veinte y un pesos 16/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios.

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:
<https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/>
<https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx>
Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2024.

7.2 Difusión en internet del formato:
<https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/>
<https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx>
Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2024.

SECRETARÍA DE
FINANZAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (EN ADELANTE EL "CONTRATO"), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL **MAD GUSTAVO ARTURO LEAL MAYA** Y LA **ACT. BRENDA ELAINE LUNA PACHECO**, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESTATAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA **LIC. MARÍA EUGENIA RIVAS BOBADILLA**, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **INTERNATIONAL CITY MANAGEMENT ASSOCIATION DE MÉXICO, A.C.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DE SERVICIOS", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. SALVADOR TORRES DÁVALOS**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR EJECUTIVO DE INTERNATIONAL CITY MANAGEMENT ASSOCIATION DE MÉXICO, A.C.**, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "La Secretaría" que:

I.1. Es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, encargada de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado de Querétaro, y le corresponde celebrar los instrumentos necesarios, en relación con la planeación y administración financiera y tributaria, de tecnologías de la información, así como, de indicadores de desempeño; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 fracción II y 22 fracciones XXVI y XXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

I.2. El **MAD Gustavo Arturo Leal Maya**, es el Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditando ello, con su nombramiento expedido el 01 (primero) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno), por el Lic. Mauricio Kuri González, C. Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, quien comparece en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 19 fracción II y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

I.3. La **Act. Brenda Elaine Luna Pacheco**, es la Directora de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditando ello, con su nombramiento expedido el 09 (nueve) de mayo de 2022 (dos mil veintidós), suscrito por el MAD Gustavo Arturo Leal Maya, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en el artículo 22 fracción XXXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; quien comparece en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 96 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Tercero del Decreto por el que se establece y constituye el Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Estado de Querétaro denominado Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño.



I.4. La Lic. **María Eugenia Rivas Bobadilla**, es la Directora Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditando ello, con su nombramiento expedido el 17 (diecisiete) de abril de 2023 (dos mil veintitrés), suscrito por el MAD Gustavo Arturo Leal Maya, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en el artículo 22 fracción XXXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; quien comparece en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 3 primer párrafo, 11 fracción VI, 87 y 88 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

I.5. Los compromisos que adquiere "**La Secretaría**", cuentan con la autorización presupuestal para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento jurídico y a la posibilidad de afectar los recursos públicos correspondientes, lo que se acredita a través del oficio de suficiencia presupuestal número SF/DA/00786/2024, el cual forma parte integral del expediente.

I.6. Para los efectos de este "**Contrato**" señala como su domicilio el ubicado en Palacio de la Corregidora, 5 de mayo, esq. Luis Pasteur S/N, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.

I.7. Para los efectos y obligaciones fiscales que se desprendan del presente "**Contrato**" la clave del Registro Federal de Contribuyentes es la del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, **GEQ790916MJ0**.

I.8. Con la celebración del presente contrato de prestación de servicios nos encontramos ante un caso de excepción, establecido en los artículos 1 y 2 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, que a la letra dice:

"Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. a VII. ...

***VIII. Servicios de administración financiera y tributaria:** aquellos que comprendan los servicios o adquisición relativos a la recepción de los ingresos y dispersión de pagos que le correspondan al Estado; el traslado, administración, control, registro y custodia de valores, así como de formas valoradas; la elaboración de diagnósticos, estudios, consultorías, asesorías, capacitación y evaluación, en las materias hacendaria, financiera, de contabilidad gubernamental, planeación, de políticas públicas, tributarias y política fiscal; los servicios que se contraten con instituciones del sistema financiero mexicano, servicios digitales, plataformas e infraestructura tecnológica en materia tributaria, contable, financiera y fiscal; los de calificación crediticia y aquellos que propicien el fortalecimiento hacendario y recaudatorio y de la transparencia y la rendición de cuentas."*

De igual forma, se encuentra excluido del régimen aplicable en la misma materia a nivel federal, debido a que no involucra contraprestaciones a cargo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme convenio celebrado con el Ejecutivo Federal.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

I.9. La justificación relativa a causa y necesidad de la contratación del **"Prestador de Servicios"**, corre a cargo del área responsable siendo en este acto, para efectos del presente **"Contrato"**, la **Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño**, en adelante **"La Unidad"**, para los fines legales y administrativos que sean convenientes, que además será la encargada de vigilar el exacto cumplimiento del **"Contrato"** en todo lo relacionado con su operatividad.

I.10. La Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en adelante la **"Dirección Administrativa"**, será la encargada de realizar las gestiones administrativas para el trámite de pago necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas conforme al presente **"Contrato"**.

I.11. Con anterioridad a la formalización del presente instrumento legal **"La Unidad"**, manifiesta haberse cerciorado de que el **"Prestador de Servicios"** no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en caso, a pesar de desempeñarlo con la celebración de este **"Contrato"** no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior conforme a la documentación que forma parte integral del expediente.

II. Declara el **"Prestador de Servicios"** que:

II.1. Es una persona moral constituida legalmente, conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con la escritura pública número 11,500 del 03 (tres) de junio de 2004 (dos mil cuatro), pasada ante la fe del Licenciado Jesús Enrique Ramos Ruíz, Notario Público Titular número 20 de Zapopan, Jalisco, e inscrita bajo el documento número 25, folios del 289 al 297, del libro 177, de la Sección Personas Jurídicas, del Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco.

II.2. El **C. Salvador Torres Dávalos**, cuenta con facultades suficientes y capacidad legal para suscribir el presente contrato de conformidad con la escritura pública número 45,826 del 03 (tres) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), pasada ante la fe del Licenciado Miguel Heded Maldonado, Notario Público Titular número 31 de Zapopan, Jalisco; y, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que, a la fecha, dichas facultades no le han sido revocadas, disminuidas o modificadas en forma alguna, y se identifica con credencial para votar vigente número 0970011581708, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Cuenta con la capacidad legal y humana, conocimientos, experiencia, recursos técnicos y suficientes para desempeñar los servicios a que se refiere este **"Contrato"**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido para la prestación del mismo; además de tener como objeto social:

"QUINTA. - La Asociación tendrá por objeto: -----

De la 1. a la 16 ...

17.- *Evaluar a las asociaciones y sociedades civiles o mercantiles, instituciones públicas o privadas, personas físicas o morales, nacionales o internacionales que así lo soliciten en materia de administración de gobiernos locales, pudiendo otorgar*

Página 3 de 13

SF/C0019/2024
INTERNATIONAL CITY MANAGEMENT ASSOCIATION DE MÉXICO, A.C.



III.3. En la celebración del presente "Contrato", se reconocen "Las Partes" que cuentan con las cualidades para obligarse y cumplir con el objeto del mismo.

III.4. Los encabezados contenidos en el presente "Contrato", no generan derechos ni obligaciones para "Las Partes", ya que fueron asentados para mayor comprensión del mismo.

III.5. "Las Partes" que en este acto jurídico intervienen, manifiestan que cuentan con las facultades más amplias y conforme a derecho para celebrarlo.

Una vez expuestas las anteriores declaraciones, "Las Partes" acuerdan y aceptan las siguientes:

CLÁUSULAS

Objeto.

Primera. En los términos del presente "Contrato", el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de "La Secretaría" encomienda y contrata al "Prestador de Servicios", quien acepta y se obliga a prestar a favor de aquella, los servicios de "Elaboración de las evaluaciones de los recursos del gasto federalizado correspondientes a los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, que fueron transferidos al Estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento a la normatividad aplicable", mismos que deberán prestarse conforme a las especificaciones de su Propuesta de Servicios presentada y que forma parte integral del expediente correspondiente.

Monto del Contrato.

Segunda. "La Secretaría" se obliga a pagar al "Prestador de Servicios" como contraprestación por la prestación de los servicios indicados en la *cláusula primera* del presente instrumento, en moneda nacional, la cantidad que se señala a continuación:

Subtotal	I.V.A.	Total
\$1,816,008.00 (Un millón ochocientos dieciséis mil ocho pesos 00/100 M.N.)	\$290,561.28 (Doscientos noventa mil quinientos sesenta y un pesos 28/100 M.N.)	\$2,106,569.28 (Dos millones ciento seis mil quinientos sesenta y nueve pesos 28/100 M.N.)

Forma de Pago.

Tercera. "Las Partes", acuerdan que el monto establecido en la *cláusula segunda* será cubierto dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la entrega de las facturas debidamente requisitadas, selladas y firmadas por "La Unidad", en 04 (cuatro) exhibiciones, conforme a lo siguiente:

1. **Primer pago:** Se pagará la cantidad de \$454,002.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil dos pesos 00/100 M.N.) más el monto de \$72,640.32 (Setenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 32/100 M.N.) que corresponde al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), resultando un total de \$526,642.32 (Quinientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y dos pesos 32/100 M.N.), en el mes de mayo, previa entrega y validación del reporte de

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'E' or similar character.

A handwritten signature and a large scribble in black ink, located in the bottom right corner of the page.



actividades que ampare los trabajos realizados del periodo comprendido del 15 (quince) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro) al 30 (treinta) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro).

2. **Segundo pago:** Por la cantidad de \$454,002.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil dos pesos 00/100 M.N.) más el monto de \$72,640.32 (Setenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 32/100 M.N.) que corresponde al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), resultando un total de \$526,642.32 (Quinientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y dos pesos 32/100 M.N.), en el mes de junio, previa entrega y validación del reporte de actividades que ampare los trabajos realizados del periodo comprendido del 01 (primero) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro) al 15 (quince) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro).
3. **Tercer pago:** Por la cantidad de \$454,002.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil dos pesos 00/100 M.N.) más el monto de \$72,640.32 (Setenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 32/100 M.N.) que corresponde al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), resultando un total de \$526,642.32 (Quinientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y dos pesos 32/100 M.N.), en el mes de agosto, previa entrega y validación del reporte de actividades que ampare los trabajos realizados del periodo comprendido del 16 (dieciséis) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro) al 31 (treinta y uno) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro).
4. **Cuarto pago:** Por la cantidad de \$454,002.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil dos pesos 00/100 M.N.) más el monto de \$72,640.32 (Setenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 32/100 M.N.) que corresponde al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), resultando un total de \$526,642.32 (Quinientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y dos pesos 32/100 M.N.), al término de la vigencia del presente "Contrato", previa entrega y validación del reporte de actividades que ampare los trabajos realizados del periodo comprendido del 01 (primero) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro) al 13 (trece) de septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro) de los Informes de Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 conforme a la programación en el Cronograma.

Por lo que una vez prestado el servicio conforme a lo establecido en la *cláusula primera* del "Contrato", le corresponde a "La Unidad" entregar la documentación que le requiera "La Dirección Administrativa" para la gestión del trámite de pago correspondiente, en el plazo establecido.

Cabe señalar que dicho trámite estará condicionado a la entrega de la totalidad de los documentos que conforman el expediente, así como la suscripción del presente contrato.

Los comprobantes fiscales que presente el "Prestador de Servicios" para cobro deberán de desglosarse con los impuestos correspondientes, así mismo las facturas deberán ser pagadas dentro del periodo indicado, en el entendido de que dicho plazo comenzará a computarse una vez que "La Unidad" valide la prestación del servicio que corresponda a dicho pago; por lo que, una vez que se cuente con la documentación completa y correcta, comenzará a contarse el periodo referido para efectuar el trámite de pago al "Prestador de Servicios".



Precio Fijo.

Cuarta. El "Prestador de Servicios" se obliga a no modificar ni variar el precio estipulado en la *cláusula segunda* del presente instrumento, por lo que, "Las Partes " acuerdan que por ningún motivo habrá incremento en el precio.

Limitantes.

Quinta. "Las Partes" acuerdan que, durante la vigencia del "Contrato" no habrá limitación de horario, ni pagos adicionales al pago de la contraprestación y distintos a los establecidos dentro del presente instrumento, considerando la naturaleza del servicio.

Requisitos para el Pago.

Sexta. A efecto de que "La Secretaría" a través de la "Dirección Administrativa" realice el trámite de pago referido en la *cláusula tercera*, le corresponde al "Prestador de Servicios" emitir el comprobante fiscal digital con su respectivo XML y de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado con los impuestos correspondientes; así también deberá de presentar a "La Unidad" el soporte documental del servicio encomendado al amparo de este "Contrato", el que deberá contar con el visto bueno y quedar bajo la custodia de "La Unidad", siendo dicha unidad administrativa la que validará el pago correspondiente por la prestación del servicio.

Complemento de Pago.

Séptima. Cuando las contraprestaciones no se consideren como pago en una sola exhibición, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a que los pagos tengan verificativo, el "Prestador de Servicios" expedirá un complemento de pago (CFDI y XML) por cada uno de los pagos que éste reciba, en el que se deberá señalar "cero" en el campo "Total", conforme a los lineamientos que para tal efecto se publiquen, observando lo establecido en la Regla 2.7.1.32 emitida por el Servicio de Administración Tributaria para la expedición de CFDI y XML por pagos realizados, así como por lo dispuesto en los artículos 29, párrafos primero, segundo, fracción VI y penúltimo párrafo y 29-A, primer párrafo, fracción VII, incisos b) y c) del Código Fiscal de la Federación.

En caso de pagos a parcialidades establecidos en el "Contrato" y cuando se cumpla la condición señalada en el párrafo que antecede, el "Prestador de Servicios" se obliga a remitir a "La Unidad" el complemento de pago (CFDI y XML) que corresponda.

Trámite del Comprobante Fiscal.

Octava. "Las Partes" acuerdan que la recepción del comprobante fiscal digital (CFDI) con su respectivo XML, referido en las *cláusulas tercera y sexta* no implica su aceptación, por lo que, una vez entregado por el "Prestador de Servicios" le corresponde a "La Unidad" realizar la revisión de su contenido, aprobarlo y validarlo, y una vez que el comprobante fiscal se encuentre debidamente firmado, se remitirá a la "Dirección Administrativa", para que ésta realice el trámite de pago correspondiente al "Prestador de Servicios".



Vigencia.

Novena. La vigencia del presente "Contrato" empezará a surtir sus efectos a partir del **15 (quince)** de **marzo** de **2024 (dos mil veinticuatro)** y hasta el **13 (trece)** de **septiembre** de **2024 (dos mil veinticuatro)**, o hasta la fecha en que se dé cabal cumplimiento a cada una de las obligaciones contraídas, no pudiendo exceder de la fecha antes establecida.

Forma de Prestación de Servicios.

Décima. "Las Partes" acuerdan que los servicios se prestarán conforme a las características y especificaciones de la **Propuesta de Servicios y Cotización** presentada por el "Prestador de Servicios", misma que, conforme a la *cláusula primera* forma parte integral del expediente; de igual forma, deberá apegarse a lo establecido en el Anexo I, el cual forma parte integral del presente "Contrato".

Con la finalidad de salvaguardar el derecho de "La Secretaría" de saber el estado del trabajo confiado, el "Prestador de Servicios" se obliga a presentar bajo su más estricta responsabilidad al amparo de este "Contrato" a "La Secretaría" a través de "La Unidad", los reportes de actividades que correspondan a la prestación del servicio.

"La Unidad" será la responsable de validar y resguardar la evidencia que corresponda a la prestación del servicio, al ser el área responsable de dar seguimiento al presente "Contrato"; por lo que, en la entrega por parte del "Prestador de Servicios" de los servicios encomendados, "La Secretaría" a través de "La Unidad" deberá acusar de recibido cada reporte de actividades, el cual deberá contar con su validación, con lo cual, "La Secretaría" reconocerá la entrega a entera satisfacción.

Información.

Décima Primera. "La Secretaría" a través de "La Unidad" y en caso de ser necesario para el cumplimiento del servicio indicado en la *cláusula primera* del "Contrato", entregará y facilitará al "Prestador de Servicios" toda la información relacionada con el objeto del mismo y que éste requiera, que tenga y a la que pueda tener acceso, siempre y cuando tenga relación con la prestación del servicio y su finalidad sea que éste se efectúe de forma óptima.

Pagos en Exceso.

Décima Segunda. Para el caso de que existan pagos en exceso "La Secretaría" a través de "La Unidad" solicitará la devolución correspondiente al "Prestador de Servicios" obligándose éste a entregar el excedente en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, a partir del requerimiento efectuado y para el caso de omisión se impondrá una sanción del 10% (diez por ciento) del excedente requerido por cada día transcurrido.

Oportunidad de Pago.

Décima Tercera. "La Secretaría" no será responsable del pago oportuno hasta en tanto sea presentada la documentación en la forma requerida, y ésta se encuentre debidamente requisitada y validada por "La Unidad".



Modificaciones.

Décima Cuarta. "Las Partes" convienen que el presente "Contrato" podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito entre ellas, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, mediante la suscripción del correspondiente convenio modificatorio y para tal efecto, tomarán en cuenta, las medidas necesarias para evitar perjuicios a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, previa justificación fundada y motivada por escrito y con los documentos que así lo acrediten, "La Unidad" podrá solicitar y autorizar a través de un convenio modificatorio, una prórroga en la fecha de entrega de los servicios requeridos; asimismo, previa autorización de "La Unidad", se podrá realizar la recalendarización del servicio, siempre que se cumpla con la prestación del mismo y conforme a la disponibilidad financiera con que se cuente para tales efectos.

Cumplimiento.

Décima Quinta. "La Secretaría" podrá solicitar a través de "La Unidad" al "Prestador de Servicios" la evidencia de que se dio cumplimiento a la *cláusula primera y décima* del presente "Contrato", así como la demás información que al efecto estime necesaria, para lo cual, el "Prestador de Servicios" se obliga a entregarla en la forma y términos que determine "La Secretaría" a través de "La Unidad", quien podrá hacer uso de ella conforme convenga a sus intereses, en términos de las disposiciones aplicables.

Secreto Profesional.

Décima Sexta. El "Prestador de Servicios" se obliga en los términos del artículo 41 de la Ley de Profesiones del Estado de Querétaro, a guardar la discreción debida respecto de la información que sea de su conocimiento, respecto de los asuntos que le hubiere confiado "La Secretaría" a través de "La Unidad", con motivo del cumplimiento del presente "Contrato".

Responsabilidad.

Décima Séptima. El "Prestador de Servicios" será responsable hacia "La Secretaría", por negligencia, impericia o dolo, sin perjuicio de las penas que merezca en caso de delito. Por lo que el "Prestador de Servicios" está obligado a responder a "La Secretaría" de todos los daños y perjuicios derivados de la ejecución del presente contrato, causados por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

Responsabilidad por Daños Derivados de Vicios Ocultos.

Décima Octava. El "Prestador de Servicios" se obliga a reparar e indemnizar a entera satisfacción de "La Secretaría" y de "La Unidad", en caso de que existieran vicios ocultos en el uso o bienes que en todo caso estén relacionados con los servicios objeto de este instrumento legal.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

Vicios del Consentimiento.

Décima Novena. "Las Partes" declaran que no existe ningún vicio del consentimiento en la firma del presente contrato, por lo que convalidan todas y cada una de las cláusulas contenidas y son concedores de las disposiciones legales que fueron citadas dentro del mismo.

Transmisión.

Vigésima. Es nula la transmisión de cualquiera de los derechos y obligaciones del presente "Contrato" si faltase el consentimiento de cualquiera de "Las Partes", siendo causa de rescisión del "Contrato".

Terminación Anticipada.

Vigésima Primera. Las causas de terminación del "Contrato" son las siguientes:

- I. Término de la vigencia.
- II. De común acuerdo por "Las Partes", debiendo constar por escrito.
- III. Suspensión de actividades por parte del "Prestador de Servicios".
- IV. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el "Contrato", por parte del "Prestador de Servicios".
- V. Porque a "La Unidad", ya no le sea necesaria la prestación del servicio objeto del presente "Contrato", debiendo notificar por escrito al "Prestador de Servicios" en términos de lo establecido en el presente instrumento legal.
- VI. Las demás causas que la ley y este contrato contemple.

Para el caso de que el "Prestador de Servicios" no pueda continuar prestando sus servicios, deberá avisar por escrito a "La Secretaría" a través de "La Unidad" cuando menos con un mes de anticipación, quedando obligado a satisfacer los daños y perjuicios que se causen cuando no diera aviso en la forma y tiempo estipulado, debiendo el "Prestador de Servicios" en su defecto realizar las devoluciones que correspondan a la no conclusión de los trabajos, así como toda la documentación que se hubiere derivado del cumplimiento de este instrumento, quedando a cargo de "La Secretaría" a través de "La Unidad" determinar las cantidades que correspondan y gestionar la devolución de las mismas.

Incumplimiento.

Vigésima Segunda. "Las Partes" convienen que el incumplimiento por parte del "Prestador de Servicios", a cualquiera de las obligaciones pactadas en el "Contrato", será motivo suficiente para la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna para "La Unidad", reservándose este último las demás acciones legales a que haya lugar, así como el "Prestador de Servicios" se hará acreedor al pago de la pena convencional establecida en la cláusula vigésima quinta del presente instrumento.



Rescisión.

Vigésima Tercera. "La Secretaría" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento de su vigencia, ya sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito o causas de interés general; así como por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "Prestador de Servicios" que se estipulen en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata, sin responsabilidad para "La Secretaría"; además de que se le aplique al "Prestador de Servicios" las penas convencionales, conforme con lo establecido por este contrato.

Procedimiento de Rescisión.

Vigésima Cuarta. "Las Partes" convienen en que el procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. "La Unidad" comunicará por escrito al "Prestador de Servicios" el incumplimiento en el que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el "Contrato" deberá ser debidamente fundada y motivada, y se notificará por escrito al "Prestador de Servicios" en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles.

Penas Convencionales.

Vigésima Quinta. En caso de incumplimiento de una o más de las obligaciones pactadas dentro del "Contrato" por el "Prestador de Servicios" éste deberá pagar a "La Secretaría" una pena convencional del 25% (veinticinco por ciento) del monto total del pago por los servicios prestados, objeto del presente instrumento jurídico, en el término de un mes contando a partir de que "La Secretaría" le requiera el pago correspondiente.

Confidencialidad.

Vigésima Sexta. El "Prestador de Servicios", se obliga a guardar confidencialidad respecto de la información y documentos confidenciales que previamente hubieren sido identificados como tal, a los que tenga acceso con motivo del servicio prestado durante la vigencia de este "Contrato" y que para el caso de incumplimiento será responsable de los daños y perjuicios que se le ocasionen a "La Secretaría", siempre y cuando, dichos daños y perjuicios sean directos, y hayan sido previamente determinados por autoridad judicial competente.

La información que "Las Partes" se faciliten, se entrega con carácter de confidencial por lo que su divulgación traerá aparejada la responsabilidad civil y penal que establezcan las leyes correspondientes para la reparación del daño o perjuicio ocasionado.

"Las Partes" se obligan por sí y por sus representantes, personal empleado y agentes a tratar confidencialmente y a no divulgar alguna información que no sea de dominio público, proporcionada por una parte hacia la otra como consecuencia del presente contrato.



El término información confidencial significa la información escrita, gráfica, electromagnética que sea señalada por una parte como confidencial, de manera enunciativa más no limitativa a (i) La forma de creación de los sistemas, (ii) La información técnica, financiera o de negocios, (iii) Nombres de contribuyentes o socios actuales o potenciales, y (iv) Cualquier otra información de propiedad privada.

El término información confidencial no incluye:

- I. Información que sea generalmente disponible al público a menos que sea resultado de una divulgación entre **"Las Partes"**;
- II. Información disponible entre **"Las Partes"** en una base no confidencial;
- III. Información desarrollada independientemente o adquirida por las partes sin violar este contrato; y
- IV. Sea explícitamente aprobado para su divulgación a la otra parte mediante autorización por escrito.

"Las Partes" para el desarrollo de este servicio, firmarán el convenio de confidencialidad de acuerdo al formato que aparece en el **Anexo II**.

De la Naturaleza del Contrato.

Vigésima Séptima. Están de acuerdo **"Las Partes"**, en todo el contenido de este documento, y reconocen que la relación derivada del mismo es de naturaleza civil, sin implicar de ninguna manera una relación laboral, toda vez que no existe subordinación, ni dependencia del **"Prestador de Servicios"** hacia **"La Secretaría"**, ni laboral solidaria para el caso de que el **"Prestador de Servicios"** contratará por su cuenta personal que lo apoye para dar cumplimiento al **"Contrato"**.

Impuestos.

Vigésima Octava. El pago de los impuestos que se generen con motivo de la celebración y ejecución del **"Contrato"**, serán a cargo de la parte que resulte obligada al pago de los mismos, de acuerdo con lo establecido por las leyes aplicables.

Protección de Datos Personales.

Vigésima Novena. En caso de resultar aplicable y que el servicio se relacione con datos personales, **"Las Partes"** se comprometen a poner a disposición de los titulares de los datos personales el aviso de privacidad previo al tratamiento de dichos datos, y a garantizar la protección de los datos personales de conformidad con las finalidades establecidas en los respectivos avisos de privacidad, en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro. En caso de que se modifiquen las finalidades para el tratamiento de los datos personales, las Partes deberán actualizar los avisos de privacidad correspondientes e informar a los titulares de los datos personales.



Denominación de las Cláusulas.

Trigésima. "Las Partes" están de acuerdo en que las denominaciones utilizadas en las cláusulas del presente "Contrato", son únicamente para efectos de referencia, por lo que no limitan de manera alguna el contenido y alcance de las mismas, debiendo en todos los casos estar a lo pactado por "Las Partes" en dichas cláusulas.

Jurisdicción.

Trigésima Primera. Para el caso en que exista alguna controversia relacionada con el presente "Contrato", desde este momento, "Las Partes" se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Querétaro, Querétaro, renunciando "Las Partes" a cualquier otro fuero jurisdiccional que por motivo de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.


LEÍDO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU FUERZA, CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE "CONTRATO", SE FIRMA POR CUADRUPPLICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, EL 15 (QUINCE) DE MARZO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


MAD GUSTAVO ARTURO LEAL MAYA
 SECRETARIO DE FINANZAS
 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO


C. SALVADOR TORRES DÁVALOS
 DIRECTOR EJECUTIVO
 INTERNATIONAL CITY MANAGEMENT
 ASSOCIATION DE MÉXICO, A.C.


ACT. BRENDA ELENA LUNA PACHECO
 DIRECTORA DE LA UNIDAD ESTATAL DEL SISTEMA
 DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CON LA PARTICIPACIÓN DE


LIC. MARÍA EUGENIA RIVAS BOBADILLA
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA
 SECRETARÍA DE FINANZAS
 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SF/C0019/2024

INTERNATIONAL CITY MANAGEMENT ASSOCIATION DE MÉXICO, A.C.



Anexo I

Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 que serán evaluados durante el año 2024

Número	Dependencia o Ente Público Responsable	Ramo	Fondo de Aportación Federal	Tipo de Evaluación	Año fiscal que se evalúa
1	Secretaría de Educación - Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ).	General 33	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).	Específica del Desempeño	2023
2	Secretaría de Educación - Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO).		Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).		
3	Secretaría de Finanzas - Dirección de Gasto Social (DGS, SEFIN).		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).		
4	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESQ).		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE).		
5	Secretaría de Seguridad Ciudadana - Consejo Estatal de Seguridad (STCES, SSC).		Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).		
6	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF-QRO).		Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS).		
7	Secretaría de Educación - Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ).		Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa (FAM-IE).		
8	Secretaría de Salud - Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).		Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).	Consistencia y Resultados	

Se entenderá por:

- **Número:** corresponde al número consecutivo del Fondo que se enlista.
- **Dependencia o Ente Público responsable:** señala la Dependencia o el Ente público responsable de la transparencia y rendición de cuentas del recurso del fondo de aportación federal del Ramo General 33 transferido al Estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023 en cualquier modalidad, de acuerdo a los *“Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro”* publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *“La Sombra de Arteaga”* el 8 de febrero de 2019.
- **Ramo:** ramo al que corresponde el fondo de aportación federal sujeto a evaluación.
- **Fondo de Aportación Federal:** Nombre del fondo a evaluar.
- **Tipo de Evaluación:** se establece con base en el Acuerdo mediante el cual se emiten los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro*.
- **Año fiscal que se evalúa:** indica el año fiscal inmediato anterior al que transcurre y en el que fue aplicado el recurso.

LA PRESENTE FOJA NÚMERADA COMO 1 DE 2 DEL ANEXO I FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA INTERNATIONAL CITY MANAGEMENT ASSOCIATION DE MÉXICO S.C. DE FECHA 15 DE MARZO 2024 Y CON NÚMERO DE CONTRATO SF/C0019/2024.

ANEXO I.
CONTRATO SF/C0019/2024



Plan de Trabajo

ACTIVIDAD	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE
	2Q	1Q	2Q	1Q	2Q	1Q	2Q	1Q	2Q	1Q	2Q	1Q	
1 Análisis de Términos de Referencia (TdR), elaboración de Cuestionarios y requerimientos de información a la UESED por el Evaluador externo.													
2 Sesión informativa del inicio de las actividades del proceso evaluativo 2024 y de los requerimientos de información.													
3 Solicitud de los requerimientos de información [Sin información del Informe Definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)].													
4 Entrega de información de los requerimientos notificados (Sin información del Informe Definitivo SRFT).													
5 Desarrollo de las evaluaciones de los FAF del Ramo General 33 en apego a los TdR.													
6 Revisión y análisis de la información proporcionada por los responsables FAF del Ramo General 33.													
7 Entrevista presencial para aclaración de dudas sobre la información entregada por los responsables de los FAF del Ramo General 33.													
8 Entrega de los Informes de Evaluación preliminares de los FAF del Ramo General 33 (Sin información del Informe Definitivo del SRFT).													
9 Revisión de los Informes de Evaluación preliminares por parte de los responsables de los FAF del Ramo General 33 y la UESED (Sin información del Informe Definitivo del SRFT).													
10 Entrega de información del Informe Definitivo del SRFT.													
11 Revisión y análisis de la información del Informe Definitivo del SRFT proporcionada por los responsables FAF del Ramo General 33.													
12 Entrega de los Informes de Evaluación de los FAF del Ramo General 33 (Con información del Informe Definitivo del SRFT).													
13 Revisión de los Informes de Evaluación parte de los responsables de los FAF del Ramo General 33 y la UESED (Con información del Informe Definitivo del SRFT).													
14 Verificación del apego de los TdR de los Informes de Evaluación.													
15 Segunda entrevista presencial para la retroalimentación y discusión de la recomendaciones emitidas en los Informes de Evaluación.													
16 Realización de los cambios de mejora a los Informes de Evaluación; derivado de la revisión los responsables de los FAF del Ramo General 33, los resultados de las entrevistas de retroalimentación y discusión de la recomendaciones emitidas, la revisión de la UESED y la verificación del apego a los TdR.													
17 Entrega de los Informes de Evaluación finales contenidos en el PAE 2024 y Formatos CONAC por parte del Evaluador externo.													
18 Emisión del Oficio de conclusión de los Informes de Evaluación y Formatos CONAC.													

LA PRESENTE FOJA NÚMERADA COMO 2 DE 2 DEL ANEXO I FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA INTERNATIONAL CITY MANAGEMENT ASSOCIATION DE MÉXICO S.C. DE FECHA 15 DE MARZO 2024 Y CON NÚMERO DE CONTRATO SF/C0019/2024.

ANEXO I.
CONTRATO SF/C0019/2024



SECRETARÍA DE
FINANZAS

**Términos de Referencia de la Evaluación Específica del
Desempeño del Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2023**

**UNIDAD ESTATAL DEL SISTEMA DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (UESED)**

2024



SECRETARÍA DE
FINANZAS

Contenido

Acrónimos 3

Glosario 5

I. Normatividad 8

 I.1 Normatividad Federal 8

 I.2 Normatividad Estatal 9

II. Características del Fondo a Evaluar 10

 II.1 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 10

III. Objetivos 10

 III.1 Objetivo General 10

 III.2 Objetivos Específicos 10

IV. Alcance y Enfoque de la Evaluación 11

V. Descripción del Servicio 11

VI. Etapas, Productos y Plazos de Entrega 12

 VI.1 Consideraciones Generales 15

VII. Responsabilidad y Compromisos 16

 VII.1 Unidad Coordinadora de la Evaluación 16

 VII.2 Equipo Evaluador 16

 VII.3 Dependencias o Entes Públicos responsable de la ejecución del FAF en la entidad 17

VIII. Perfil de la Persona Coordinadora de la Evaluación 18

IX. Confidencialidad 18

X. Recursos para la Instancia Técnica de Evaluación 19

XI. Metodología 20

 XI.1 Criterios generales para responder las Preguntas Metodológicas 21

 XI.2 Hallazgos 24

 XI.3 Análisis FODA y Recomendaciones 25

 XI.4 Conclusiones 28

 XI.5 Estructura y consideraciones del Informe de Evaluación Específica del Desempeño 28

XII. Ficha de Apego a los Términos de Referencia 30

XIII. Preguntas Metodológicas 31

 Apartado 1. Características Generales 31

 Apartado 2. Gestión y Operación del Fondo 35

 Apartado 3. Cobertura del Fondo 39

 Apartado 4. Resultados del Fondo 40

 Apartado 5. Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación 44

XIV. Fuente de Información 46

XV. Anexos 48



SECRETARÍA DE
FINANZAS

Acrónimos

ARDSI: Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo para América Latina y el Caribe

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

COG: Clasificador por Objeto del Gasto

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CPBA: Costo Promedio por Beneficiario Atendido

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DOF: Diario Oficial de la Federación

EED: Evaluación Específica del Desempeño

FAF: Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

GpR: Gestión para Resultados

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PAE: Programa Anual de Evaluación

PASM: Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora

PbR: Presupuesto basado en Resultados

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PEEQ: Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

PND: Plan Nacional de Desarrollo



SECRETARÍA DE
FINANZAS

PNT: Portal Nacional de Transparencia

Pp: Programa presupuestario

RAI: Reportes de Avance de Indicadores

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFU: Sistema de Formato Único

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

UESED: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño

TdR: Términos de Referencia

TESOFE: Tesorería de la Federación

SECRETARÍA DE
FINANZAS

Glosario¹

Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo para América Latina y el Caribe (ARDSI): un instrumento técnico y político que busca avanzar hacia la implementación de la dimensión social del desarrollo sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los países de América Latina y el Caribe.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar - eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo.

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Discriminación: a toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación externa: Análisis sistémico y objetivo de los programas federales o presupuestarios que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad y que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.

¹ Según definiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y/o el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



SECRETARÍA DE
FINANZAS

Evaluación Específica del Desempeño: Valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información y mediante el análisis de indicadores de resultados, estratégicos y de gestión.

Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33: Fondos establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gasto Federalizado: son los recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

Grupos en situación de vulnerabilidad: los abordados por la ARDSI; niños, niñas y adolescentes; personas jóvenes; personas mayores; mujeres; pueblos indígenas; población afrodescendiente; personas con discapacidad; personas que habitan en zonas rezagadas; personas lgbti; migrantes y aquellos desplazados por conflictos, y las poblaciones afectadas por los desastres y el cambio climático.

Hallazgo: Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Indicador de Desempeño: es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicadores Estratégicos: Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

Indicadores de Gestión: Parámetros cuantitativos que miden el comportamiento, el proceso y el desempeño de una organización.

Lenguaje Incluyente: Se utiliza para dirigirse a la amplia diversidad de identidades culturales refiriendo con ello a la igualdad, la dignidad y el respeto que merecen todas las personas sin importar su condición humana sin marcar una diferencia en la representación social de las poblaciones históricamente discriminadas evitando definir las por sus características o condiciones.

Lenguaje no sexista: Es el uso de aquellas expresiones de la comunicación humana tendientes a visibilizar a ambos sexos, particularmente a las mujeres, eliminando la subordinación, la humillación y el uso de estereotipos. Lenguaje exento de estereotipos, calificativos o expresiones basadas o referidas explícitamente al sexo y la sexualidad.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación con base en la Metodología de Marco Lógico que identifica en forma resumida los objetivos del Programa



SECRETARÍA DE
FINANZAS

presupuestario o del Fondo y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial estrategia.

Metas: Establecen límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarse hacia la mejora.

Metodología de Marco Lógico: Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

Perspectiva de Género: Metodología y mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Recomendaciones: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

Sistema de la SHCP: Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Unidad Coordinadora de la Evaluación: Unidad o área de evaluación en la entidad, definida como el área administrativa ajena a la gestión de los fondos encargada de coordinar la contratación y evaluación del fondo. Para el estado de Querétaro, la coordinación de la evaluación corresponde a la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Valor Público: Valor que los y las ciudadanos dan a los bienes y servicios recibidos del estado si éstos satisfacen una necesidad sentida con calidad y oportunidad, es un mecanismo potente para el logro del desarrollo sostenible.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

I. Normatividad

I.1 Normatividad Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

Art. 134. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)

Art. 85, fracción I, los recursos federales aprobados en el PEF, que son transferidos a los estados y municipios deben ser evaluados conforme al Art. 110.

Art. 110. Indica que la evaluación del desempeño se realizará verificando el cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Fracción V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

Establece las disposiciones para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF):

Art. 49, fracción V: El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

Art. 79. Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet... su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

Título Tercero: De los tipos de evaluación, el seguimiento a los resultados y la difusión de las evaluaciones.

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Numeral 15. Para cada evaluación se deberán elaborar TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los



SECRETARÍA DE
FINANZAS

alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados. Los TdR serán elaborados por la unidad administrativa responsable de la evaluación.

I.2 Normatividad Estatal

Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro.

Numeral 98. Los recursos del FAFEF que perciba el Estado, serán administrados de manera directa por la Secretaría, ..., a través de la DGS.

Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Numeral 4.3. De las Evaluaciones

Reglamento Interior de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Capítulo Tercero: Del Programa Anual de Evaluación.

Art. 20. Las Dependencias y Entes Públicos, en el ámbito de su competencia respecto a las evaluaciones a los FAF y a las Evaluaciones Complementarias, deberán observar lo siguiente:

fracción III. Participar en la estructura y elaboración de los TdR, de acuerdo al tipo de evaluación a realizarse.

fracción IV. Atender en tiempo y forma los requerimientos de información que contribuyan a los Informes de Evaluación.



II. Características del Fondo a Evaluar

II.1 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

El Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se destinará a: la inversión en infraestructura física; saneamiento financiero; saneamiento de pensiones; modernización de registros públicos y sistemas de recaudación; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; para los sistemas de protección civil; apoyar la educación pública y fondos constituidos para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

III. Objetivos

III.1 Objetivo General

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33, ejecutado en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023, a través de la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, de los resultados, productos, servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, con base en la información entregada por la Dependencia o Ente Público responsable, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.

III.2 Objetivos Específicos

1. Identificar los principales procesos en la planeación, cobertura, gestión, operación y resultados del FAFEF en la entidad federativa.
2. Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FAFEF, a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión.
3. Analizar la contribución que los programas y proyectos financiados con recursos del FAFEF dan solución a la problemática que enfrenta la población objetivo.
4. Valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación de acuerdo con la normativa aplicable.
5. Analizar los Aspectos Susceptibles de Mejora implementados y su cumplimiento, valorando el comportamiento que estos han tenido en los últimos ejercicios fiscales, a fin de contribuir en acciones de mejora para la toma de decisiones y asignaciones presupuestarias.
6. Promover la identificación de las barreras que enfrentan las distintas poblaciones, principalmente aquellas en situación de vulnerabilidad, en correspondencia con el objetivo del FAFEF.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

7. Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que permitan diseñar estrategias de mejora en el Desempeño del FAFEF.
8. Emitir las Recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos y metas programadas, optimizar los procesos de gestión y proponer los controles que se deberán de llevar a cabo para contar con la información y documentación que sirva de soporte para la comprobación de los resultados de cada uno de los indicadores.
9. Fortalecer a través del proceso evaluativo el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

IV. Alcance y Enfoque de la Evaluación

El modelo de la Gestión para Resultados (GpR) brinda seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño y el Presupuesto basado en Resultados (PbR) con el objetivo de manejar de manera eficiente y eficaz los recursos, y de esta manera se atiendan las necesidades y problemáticas de la ciudadanía oportunamente.

Por tanto, los presentes Términos de Referencia (TdR) pretenden evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en Estado de Querétaro, a través del análisis de gabinete con la información documentada y complementada con trabajo de campo a través de entrevistas a los responsables del fondo, con la finalidad de retroalimentar la contribución, gestión, operación cobertura, seguimiento y el desempeño fondo en la entidad.

V. Descripción del Servicio

De acuerdo con los objetivos de la evaluación propuestos en los presentes TdR y a través de la verificación del grado de cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, el equipo evaluador deberá desarrollar por escrito el comportamiento de ejecución que el FAF tuvo durante el ejercicio fiscal 2023.

El proceso de evaluación consta de una metodología mixta (cualitativa y cuantitativa) a partir del análisis de gabinete de la documentación proporcionada por la Dependencia o Ente Público evaluado, complementado con otros procedimientos de investigación, como el trabajo de campo, a través de entrevistas presenciales que indaguen sobre dudas y situaciones puntuales.

Asimismo, deberán identificar hallazgos y acciones de mejora, así como observar el grado de impacto o contribución que se ha tenido al cumplimiento del objetivo y la resolución de la problemática que enfrenta la población objetivo.



VI. Etapas, Productos y Plazos de Entrega

La evaluación es un proceso estructurado que consta de diferentes etapas o momentos, cada una a su vez puede generar documentos que plasman el desempeño del proceso evaluativo; en este apartado, se establece el cronograma de dichos momentos y la finalidad que tienen, así como los productos que deberá entregar el equipo evaluador.

Durante el Proceso Evaluativo, se deberán contemplar como mínimo cinco etapas:

1. **Detección tipo de evaluación para el FAFEF del Ramo General 33:** Etapa en la que la Unidad Coordinadora de la Evaluación efectúa estrategias y actividades de detección e involucramiento con la Dependencia o Ente Público a cargo de la ejecución del FAF, a fin de determinar el tipo de evaluación adecuada al mismo.
2. **Apertura de la evaluación:** Etapa en que el equipo evaluador a través de la Unidad Coordinadora de la Evaluación recolecta la información con la Dependencia o Ente Público a cargo de la ejecución del FAF, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
3. **Desarrollo de la Evaluación Específica del Desempeño (EED):** Etapa en la que el equipo evaluador analiza la información, entrevista y confirma datos con la Dependencias y Entes Públicos a cargo de la ejecución del FAF, a través de la Unidad Coordinadora de la Evaluación; desarrolla y entrega el Informe de Evaluación para su análisis y discusión.
4. **Emisión de la Ficha de Apego a los TdR y retroalimentación del proceso de evaluación:** Etapa en que la Unidad Coordinadora de la Evaluación emite comentarios y observaciones al equipo evaluador, respecto de la revisión y análisis al Informe de Evaluación Específica del Desempeño, así como de su proceso, para la atención de los mismos.
5. **Conclusión de la EED:** Etapa en que concluye la revisión y análisis de la información por parte del equipo evaluador, así como la integración y atención de los comentarios y observaciones que fueron emitidos por la Unidad Coordinadora de la Evaluación, haciendo entrega del Informe Final de la Evaluación Específica del Desempeño.

El Informe de Evaluación Específica del Desempeño final, así como el Formato CONAC deberá ser entregado en 2 versiones; así también, deberá ser entregada una infografía que presente los resultados de la evaluación para la socialización de los mismos, tal como se muestra en el *Cuadro 1*.



Cuadro 1. Especificaciones de entrega del Informe de Evaluación, Formato CONAC e Infografía

NÚM.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES
1	Informe de la Evaluación Específica del Desempeño	PDF en alta resolución para la publicación en los portales del PEEQ, con un peso máximo sugerido de 50MB a 80MB.
2	Informe de la Evaluación Específica del Desempeño	PDF en baja resolución (legible) con un peso máximo de 9MB para publicación en el SFU y PNT.
3	Formato CONAC	PDF en cumplimiento con el formato de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
4	Formato CONAC	Para la publicación en el Decreto Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro: <ul style="list-style-type: none"> • Formatos CONAC unificados (sin páginas ni espacios que los separen). • Word editable, tamaño carta, en blanco y negro. • Título del formato: Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones. En negritas. • Títulos de apartados: mayúsculas, centrados, en negritas. • Tanto el texto como las tablas, gráficas o imágenes, deberán estar pegadas (no incrustadas o vinculadas) en el documento, en escala de grises. • Fuente: Arial. • Tamaño máximo: 10. • Formato Justificar Texto. • Márgenes: superior e inferior 2.5cm; laterales de 2 cm. • Interlineado: sencillo. • Espaciado anterior y posterior: 0 pto.
5	Infografía de Resultados	Infografía para la presentación y socialización de los resultados de la evaluación que comprendan al menos los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> • Datos Generales (nombre, tipo de evaluación, objetivo del fondo, principales destinos del gasto), • Elementos con mayor relevancia de los hallazgos y el FODA. • Recomendaciones.

Asimismo, el equipo evaluador deberá hacer entrega de los productos finales en las oficinas de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño, en su versión editable de manera digital mediante memoria USB y un juego físico a través de oficio.

El listado de etapas, productos y el calendario de entrega se definen en el Cuadro 2.



Cuadro 2. Listado de etapas, productos y calendario de entrega

NÚM.	ETAPA/PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA
1	Detección del tipo de evaluación para el FAFEF del Ramo General 33.	Enero 2024
2	Desarrollo de la Evaluación Específica del Desempeño.	Abril - septiembre 2024
3	Entrega del Informe de la Evaluación Específica del Desempeño, para análisis y revisión el cual debe contener la siguiente estructura: 1. Portada 2. Resumen ejecutivo 3. Índice, acrónimos y glosario. 4. Introducción a. Objetivos de la evaluación b. Metodología 5. Análisis de las preguntas metodológicas: I. Características Generales II. Gestión y Operación del Fondo III. Cobertura del Fondo IV. Resultados del Fondo V. Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación 6. Hallazgos 7. Análisis FODA 8. Matriz FODA y Recomendaciones 9. Conclusiones 10. Fuentes de Información 11. Anexos a. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos b. Ficha Técnica de datos generales del evaluador 12. Índices de tablas, figuras, gráficos, imágenes	Agosto 2024
4	Emisión de la Ficha de Apego a los TdR.	Agosto 2024
5	Entrega final del Informe de la Evaluación Específica del Desempeño.	Septiembre 2024
6	Entrega de los Formatos CONAC con base en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).	Septiembre 2024



VI.1 Consideraciones Generales

El equipo evaluador deberá analizar la información documental proporcionada por la Dependencia o Ente Público a cargo de la ejecución del FAFEF, identificando el logro de sus objetivos y referencias de buenas prácticas, a fin de analizar, describir y emitir recomendaciones enfocadas al desempeño en la ejecución del gasto federalizado.

Se deberá considerar la realización de al menos tres reuniones durante el proceso de evaluación entre el equipo evaluador, la Unidad Coordinadora de la Evaluación y la Dependencia o Ente Público a cargo de la ejecución del fondo en la entidad.

1. **Reunión Inicial:** Entrevista presencial y trabajo de campo mediante la cual el equipo evaluador indagará sobre dudas puntuales, asimismo, en previo acuerdo con los ejecutores del fondo, podrá revisar obras y proyectos específicos con el fin de enriquecer el proceso de análisis que será plasmado en el Informe Final de la Evaluación Específica del Desempeño.
2. **Reunión Intermedia:** Entrevista presencial entre el equipo evaluador y la Dependencia o Ente Público que estará destinada a la retroalimentación de las recomendaciones que fueron emitidas en el Informe de Evaluación Específica del Desempeño, cubriendo también, dudas que faltasen por esclarecer.
3. **Reunión Final:** Podrá ser virtual o presencial, destinada a la Entrega del Informe Final de la EED, así como la presentación de los resultados y hallazgos que derivan de esta.

Asimismo, derivado del proceso de evaluación y el análisis a la evidencia documental proporcionada por la Dependencia o Ente Público, se podrán realizar entrevistas o reuniones adicionales, mismas que podrán ser presenciales o virtuales.

El equipo evaluador deberá atender puntualmente las fechas señaladas en los presentes TdR y acordará con la UESED, de manera anticipada, las fechas y el horario de las reuniones establecidas, así como, los requerimientos para llevar a cabo las entrevistas, el análisis de la evaluación y presentación de los resultados.

La versión del producto entregado por el equipo evaluador no será considerada como la versión final hasta que la UESED emita la constancia de conformidad con el mismo, por lo que la persona coordinadora de la evaluación se obliga a contestar a las dudas que pudieran surgir del análisis realizado a la información proporcionada, en un plazo no mayor de 7 días hábiles. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la UESED.

Nota adicional: El equipo evaluador deberá contar con cuentas de correo electrónicos compatibles con las aplicaciones de Google, por medio del cual se compartirá y recibirá la información tanto de las Dependencias y Entes Públicos como de la Instancia Técnica de Evaluación.



VII. Responsabilidad y Compromisos

VII.1 Unidad Coordinadora de la Evaluación

- La coordinación de la evaluación corresponde a la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED); derivado de esto, fungirá como intermediaria entre el equipo evaluador y la Dependencia o Ente Público a cargo de la ejecución del FAFEF en la entidad; a través de los diferentes medios de comunicación oficiales, como entrevistas o reuniones presenciales y virtuales, oficios o correos electrónicos.
- Será la responsable de la intervención para la comunicación, resolución de dudas, seguimiento de avances, retroalimentación, reuniones e intercambios de información, documentos o productos de la evaluación entre el equipo evaluador y la Dependencia o Ente Público Evaluado. Cualquier interacción que se suscite entre las partes que no haya sido a través Unidad Coordinadora de la Evaluación, se deberá notificar a la misma para el oportuno acompañamiento.
- Para la revisión de los productos entregables, la UESED emitirá al evaluador externo sus observaciones y recomendaciones a través de oficio, con la finalidad de que se hagan las correcciones.
- La UESED supervisará el trabajo de campo realizado durante la evaluación y las dudas que se generen de éste, así como los reportes de actividades que haga entrega el equipo evaluador, constatando las actividades realizadas durante los meses de su contratación de servicios.
- Si al cabo de este procedimiento la UESED considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes del contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.
- Verificar el apego a los Términos de Referencia, así como las fuentes de información enviadas como evidencia para responder a las preguntas metodológicas.

VII.2 Equipo Evaluador

- Para la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes TdR, el equipo evaluador es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas (oficinas), equipo de cómputo, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación, asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas. Asimismo, cubrirá todo gasto que se genere y que sea requerido para la realización de las evaluaciones.



- Es responsabilidad del equipo evaluador atender los comentarios y observaciones emitidas tanto por la UESED como por la Dependencia o Ente Público a cargo de la ejecución del fondo; asimismo, de considerarlos no aplicables, se deberá emitir una justificación técnica a través del medio en que le fueron emitidos.
- El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente.
- En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la(s) parte(s) del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la UESED, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato, de lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.
- Es responsabilidad del equipo evaluador generar listas de asistencia y minutas que reflejen los puntos tratados y los acuerdos que se tomaron de cada uno de los temas, o comentarios vertidos en las reuniones. Asimismo, se deberá determinar los responsables y los plazos para el cumplimiento de dichos acuerdos.
- Así también, es responsable de obtener evidencia fotográfica de cada una de las entrevistas o reuniones que se tengan tanto con la Dependencia o Ente Público como con la UESED.
- Terminadas las entrevistas deberá de hacer entrega de una nota informativa explicando lo más relevante de las mismas.
- Además de los criterios establecidos en los presentes TdR, el evaluador externo de acuerdo con su experiencia, podrá ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan y contribuyan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo extra para la UESED.

VII.3 Dependencias o Entes Públicos responsable de la ejecución del FAF en la entidad

- Participar en las reuniones y mesas de trabajo para el desarrollo de los TdR.
- Suministrar oportunamente al equipo evaluador todas las fuentes de información y medios de verificación necesarios para ejecutar el proceso de evaluación.
- Atender y resolver de manera expedita y oportuna las dudas presentadas por el evaluador externo o la UESED.
- Participar en los ejercicios de revisión y retroalimentación de los productos generados por el evaluador externo.
- Verificar que las recomendaciones definidas por el evaluador externo sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo. En caso de no ser así proporcionar los argumentos que soporten la no aplicación de la recomendación emitida.



VIII. Perfil de la Persona Coordinadora de la Evaluación

El perfil de la persona coordinadora de la Evaluación y del equipo evaluador se describe en el Cuadro 3.

Cuadro 3. Descripción del perfil de la persona coordinadora y del equipo evaluador.

Cargo	Escolaridad o Áreas de Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la evaluación	Doctorado / Maestría / Licenciatura en Ciencias Sociales, Economía, Administración Pública, Políticas Públicas, Antropología, Sociología, Planeación o áreas afines a la temática de la evaluación	Evaluación de Fondos y Programas en materia del SED, Metodología del Marco Lógico (MML), Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaboración de diagnósticos y capacitaciones en el marco de la GpR.
Equipo Evaluador	Maestría / Licenciatura en Ciencias Sociales, Economía, Administración Pública, Políticas Públicas, Antropología, Sociología, Planeación o áreas afines a la temática de la evaluación	Evaluación de Fondos y Programas en materia del SED, Metodología del Marco Lógico (MML), Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaboración de diagnósticos y capacitaciones en el marco de la GpR.

IX. Confidencialidad

Con la intención de salvaguardar la información que proporcionarán las Dependencias y Entes Públicos ejecutores de los FAF que serán sujetos a evaluación, se establece que el equipo evaluador no está autorizado para difundir, ni utilizar para otros fines la información a la que tenga acceso como parte del proceso de evaluación. Los datos e información deben protegerse de acuerdo con la normatividad aplicable y evitar cualquier alteración, pérdida, tratamiento o acceso no permitido.

La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la Secretaría de Finanzas, a través de la UESED como contratante, por lo que el equipo evaluador no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización. La UESED será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes TdR del contrato.

Asimismo, el monto que la Secretaría pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de éste último.

Finalmente, de encontrar incumplimiento a la confidencialidad pactada, serán aplicadas las cláusulas del "Convenio de Confidencialidad" firmado por las partes.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

X. Recursos para la Instancia Técnica de Evaluación

- Plan Estatal del Estado de Querétaro 2021-2027.
- Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
- Acuerdo mediante el cual se emiten los lineamientos generales para la evaluación de los programas públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las aportaciones federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro.
- Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro 2023.
- Ejemplo de los Reportes de Avance de Indicadores (RAI).
- Formatos y ejemplos de Reportes de Matriz de Indicadores de Resultados (o documento equivalente) 2022 y 2023.
- Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 y 2024.
- Informes de Evaluación 2023.
- Formatos CONAC 2023.
- Fichas de apego a los TdR 2023.
- Documentos de Posición Institucional 2023.
- Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, 2023.
- Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) publicado en 2023.
- Reportes de Avance de Aspectos Susceptibles de Mejora 2023.
- Manual de usuario del Sistema Informático PASM.



XI. Metodología

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) retoma elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL², por la SHCP³.

La EED para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), consistirá en una investigación de tipo mixta, a través del análisis de datos cualitativos y cuantitativos; el equipo evaluador plasmará con un alcance descriptivo, los hallazgos, así como las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, proponiendo, además, posibles situaciones de mejora.

Procedimientos para realizar la EED:

Análisis de gabinete: consistirá en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Lineamientos Federales (en caso de que aplique), Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), información analítica presupuestal y contable, información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones adicionales a la ejecución del fondo, entre otros documentos que el equipo evaluador considere pertinente analizar.

Trabajo de campo: consistirá en la aplicación de cuestionarios y el desarrollo de entrevistas semiestructuradas por parte del equipo evaluador con los actores que intervengan en la gestión y operación del fondo, es decir, el funcionariado público responsable de integrar, administrar y llevar los registros de este. La cantidad de las entrevistas y el perfil de las y los entrevistados dependerá de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, así como de la gestión del fondo en la entidad.

Instrumento de recolección de información:

El instrumento utilizado para la recolección de información será un cuestionario estructurado emitido por el equipo evaluador, se deberá considerar al menos los siguientes criterios para el análisis y valoración de toda la información y evidencia que reciba:

- **Exactitud:** que la información recibida sea la requerida y correcta sobre el tema solicitado, así como la correspondencia al ejercicio fiscal en cuestión y sea del FAF a evaluar.

² https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseno.aspx
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion_Procesos.aspx

³ <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>



- **Relevancia:** identificar la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas, determinando si es relevante o no para el desarrollo de las evaluaciones.
- **Credibilidad:** que los documentos impresos o digitales que reciba de las dependencias o entidades participantes o que obtengan por su cuenta, tengan elementos mínimos que permitan determinar su credibilidad y autenticidad, como son: título del documento, nombre del área/dependencia y/o título de la persona que elaboró tal documento, fecha de publicación o elaboración y vínculo de acceso (en caso de haberse obtenido vía internet). Por otra parte, los apartados del o los cuestionarios incluyen preguntas específicas, de las cuales algunas deben ser respondidas mediante un esquema binario (Sí/No), o bien, de manera descriptiva, sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

XI.1 Criterios generales para responder las Preguntas Metodológicas

Las respuestas a las preguntas metodológicas deberán ser todas descriptivas, aunado a ello, se encontrará la forma de resolución binaria (Sí/No). El equipo evaluador deberá incluir en la argumentación de la información proporcionada por la Dependencia o Ente Público, al menos las siguientes características:

- Análisis de la información proporcionada.
- Desarrollo que describa y provea de información sobre la situación tratada en la pregunta.
- El impacto y la contribución observada del fondo al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Se deberá contemplar los siguientes criterios para responder de forma "Descriptiva" las preguntas metodológicas:

- Análisis descriptivo de las fuentes de información y medios de verificación presentados.
- Justificación (explicación) cualitativa de los resultados presentados.
- Desarrollo de las respuestas con perspectiva de género cuando aplique.
- Uso de un lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria ("Sí" o "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Si las fuentes de información o medios de verificación son suficientes para responder la pregunta, la respuesta será: Sí.
- Cuando no se cuente con las fuentes de información o medios de verificación para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

**SECRETARÍA DE
FINANZAS**

- En el supuesto que la información proporcionada permita responder algunos de los elementos que se indagan en la pregunta, sin embargo, no son suficientes para considerar una respuesta por completo afirmativa, podrá responderse con un “Sí, parcialmente” y profundizar en el desarrollo sobre los elementos que se cumplen y los faltantes.
- Se podrá responder “No aplica” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del FAF evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “No aplica” en el espacio para la respuesta.

En caso de que la respuesta a alguna pregunta sea “No”, el equipo evaluador en el desarrollo de la misma deberá recomendar de manera concreta, factible y considerando la normativa aplicable y las particularidades del fondo evaluado, las características que deberá de tener el documento o elementos sobre el que se está preguntando, de tal forma que ello le permita a la(s) UR (Unidades Responsables) que operan el FAF contar con elementos para atender los criterios de valoración de la pregunta.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes tres aspectos que se deben considerar al responder:

- Responder con los elementos que justifiquen el análisis, así como la información y medios de verificación se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- Medios de verificación o fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Dichos medios de verificación se mencionan en las preguntas metodologías, sin embargo, estos son enunciativos más no limitativos.
- Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s).

Fuentes de Información.

Las respuestas plasmadas en cada una de las preguntas deberán ser referenciadas al documento u organismo que emite la información, como se muestra continuación:

- Se deberán referenciar los documentos proporcionados por la Dependencia o Ente Público que por su propia naturaleza son o deberían ser públicos y resultan en fuentes de información primaria para el análisis y desarrollo de la evaluación, ejemplo: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Reportes de Avance de Indicadores (RAI), Reportes trimestrales ante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), Programas de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) y sus reportes de avance, entre otros.
- Referenciar toda normatividad y sus artículos, numerales, incisos o fracciones, que den pauta para lo plasmado en la respuesta, ejemplo: Ley de Coordinación Fiscal, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, entre otras.
- Todo documento asiente las bases y de pauta a lo plasmado en la respuesta, así como fuentes secundarias de información, ejemplo: Plan Nacional de Desarrollo



- (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Anual de Evaluación (PAE), mecanismos, criterios, programas sectoriales, guías, entre otros.
- Cuando se trate de criterios e información establecido por un organismo, dependencia o ente público, deberá ser mencionado, ejemplo: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
 - Al tratarse de documentos internos (no públicos) se dejará a criterio del equipo evaluador la referencia del mismo, buscando no vulnerar la sensibilidad de la información que contenga el documento, ejemplo: actas, contratos, procedimientos y todos aquellos utilizados para corroborar la información, pero son de carácter confidencial.
 - Se sugiere la inclusión de hipervínculos donde puedan ser consultados los documentos citados, siempre y cuando estos existan y se encuentren vigentes durante el periodo de evaluación.

A continuación, se muestran dos ejemplos de cómo incluir las citas en la redacción del texto:

Ejemplo 1:

En cumplimiento con dicho objetivo, el fondo que se evalúa corresponde al FONE, relativo a recursos económicos complementarios que se transfieren desde la federación a las entidades federativas, cuya operación asumen conforme a lo establecido en Ley de Coordinación Fiscal¹ respecto al destino de los recursos financieros y por ende se pretende cumplir con el objetivo del Programa estatal el cual es: "Estudiantes de 3 a 14 años concluyen la Educación Básica en el estado de Querétaro"

Respecto a la metodología de evaluación, el modelo parte de la premisa que señala, que *la gestión es un proceso de transformación de insumos, información, roles interdependientes y propósitos que afectan a la institución, cuyo fin es alcanzar sus metas y objetivos estratégicos por medio de las acciones que realiza; esto es, el conjunto de elementos que buscan incrementar la eficacia y eficiencia gubernamental.*²

De igual modo y dada la normatividad federal y estatal aplicable, la evaluación retoma elementos de las evaluaciones: Específica del Desempeño, Consistencia y Resultados, Diseño, y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL³, como de la SHCP⁴, adecuadas de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requerida para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal para los Fondos de aportaciones del Ramo General 33, y los Programas presupuestarios estatales financiados con estos recursos.

Los anterior, con apego a lo establecido en la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos⁵ emitida por la SHCP referente a la importancia de que los estados realicen evaluaciones estratégicas que sirvan a la entidad federativa el ejercicio de los recursos y el desempeño de sus programas. Por tanto, es posible evaluar los programas estatales siempre y cuando concurren recursos de financiamiento federal.

¹ Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 26.

² Metodología de Evaluación de la Gestión Gubernamental. Fundación Pública. En: https://www.gob.mx/uploads/attachment/file/526732/MEGG_2018.pdf

³ <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/>

⁴ <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>

⁵ Guía de criterios, pág. 14. En: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20

**SECRETARÍA DE
FINANZAS**

Ejemplo 2:

De tal manera, para el estado de Querétaro se ejercen los recursos del FONE en el Programa Presupuestario "41121E0115 - Programa de Prestación de Servicios de Educación Básica en el estado de Querétaro" cuyo organismo público responsable es la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ)⁶ la cual tiene como objetivo la aplicación, administración y coordinación operativa del Sistema de Educación básica a cargo de la Secretaría de Educación en el Estado⁷, lo anterior con sustento en la fracción III del artículo 6 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, donde se estipula que "corresponde a las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado auxiliar a éste en el cumplimiento de sus atribuciones, como responsables de la planeación, programación y conducción de sus actividades, que estarán sujetas a los objetivos y prioridades de la planeación estatal."⁸

El programa estatal se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), de acuerdo con la USEBEQ¹¹, en el Eje General de Bienestar, específicamente con su apartado II denominado "Política Social" en el aspecto "Derecho a la Educación", donde el Gobierno Federal se compromete a mejorar las condiciones materiales de las escuelas de la nación y a garantizar el acceso a la educación a todos los jóvenes¹², entre otros compromisos.

⁶ Matriz de Indicadores de Resultados federal de FONE 2020.

⁷ Ley de Coordinación Fiscal.

⁸ Matriz de Indicadores de Resultados del programa estatal 2021.

⁹ Portal USEBEQ, "Quiénes Somos".

¹⁰ Criterios Generales para el Diseño del Programa Presupuestario USEBEQ 2020.

¹¹ Criterios Generales para el Diseño del Programa Presupuestario de la Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro (USEBEQ) 2020.

¹² Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

XI.2 Hallazgos

El equipo evaluador deberá incluir hallazgos relacionados con el desempeño y propósito del FAF (que estén relacionados con los componentes y actividades del mismo).

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y deben estar ordenados por prioridad, importancia y vigencia. Además, el evaluador debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación de este cuando se considere necesario.

El equipo evaluador deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación. Éstos contendrán los aspectos positivos y negativos detectados en cada apartado que contribuya o impida el desempeño del FAF, es decir, las buenas prácticas y las áreas de oportunidad; sin embargo, al describir los mismos, no se deberá emitir un juicio de valor ni recomendaciones en este apartado.



XI.3 Análisis FODA y Recomendaciones

Análisis FODA.

Se deberá identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas con el formato de la *Tabla 1*, considerando las siguientes características para su identificación:

- **Fortalezas:** aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo. Cuando se identifiquen buenas prácticas en rubros evaluados, estas deberán ser destacadas en esta sección.
- **Oportunidades:** factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría. Estos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.
- **Debilidades:** se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito. En caso de identificar cuellos de botella, falta de controles internos, duplicidad de funciones en diferentes áreas, procedimientos no realizados, actividades realizadas que no competen a la Dependencia o Entidad, en las secciones analizadas en la evaluación, estas situaciones deben señalarse en esta sección.
- **Amenazas:** muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, podría afectar negativamente su quehacer, impidiendo o limitando la obtención de los objetivos.

Tabla 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA) y Recomendaciones.

Núm	Apartado de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1	Características Generales				
2	Cobertura del Fondo				
3	Gestión y Operación del Fondo				
4	Resultados del Fondo				
5	Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación				



SECRETARÍA DE
FINANZAS

Recomendaciones.

Las recomendaciones deben ser factibles y orientadas principalmente a maximizar las fortalezas y oportunidades y minimizar las debilidades y amenazas identificadas; asimismo, deberán ser un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, ejercicio y seguimiento del fondo en la entidad.

Las recomendaciones se deberán enlistar en orden de importancia, la redacción de éstas deberá reflejar un juicio objetivo y crítico de tal forma que, considerando la formación profesional, conocimientos y experiencia que el evaluador externo posee sobre la materia y fondo que se evalúa, construye nueva información del desempeño útil para que las Dependencias y los Entes Públicos incorporen mejoras en la gestión y resultados.

Para la redacción de recomendaciones se debe considerar las siguientes características:

- **Claridad:** redactar de forma entendible.
- **Relevancia:** aportar a la solución de un problema o mejora en la ejecución.
- **Pertinencia:** ser considerada y aplicable en el corto y mediano plazo.
- **Justificación:** sustentada en la información presentada y en los hallazgos de la evaluación.

Las recomendaciones deberán ser realizadas por apartado y registradas en la *Tabla 2*, de acuerdo con el análisis y cruce de los factores internos y externos (FO, DO, FA, DA) identificados en la *Tabla 1*, tal como se muestra en la *Figura 1*:

Figura 1. Matriz FODA y Recomendaciones.

	Factores Internos	Lista de Fortalezas	Lista de debilidades
Factores Externos			
Lista de Oportunidades		Recomendaciones para maximizar las Fortalezas y Oportunidades FO (Maxi-Maxi)	Recomendaciones para minimizar las Debilidades y maximizar las Oportunidades DO (Mini-Maxi)
Lista de Amenazas		Recomendaciones para maximizar las Fortalezas y minimizar las Amenazas FA (Maxi-Mini)	Recomendaciones para minimizar las Debilidades y Amenazas DA (Mini-Mini)